



SF/SPFI/DF/PNF /00058/2022

No. Control: OODF0922-0013

Exp.: LIR2200002/22

R.F.C.: MOMS7311203UA

Clave: 2205160

Santiago de Querétaro, Qro., 05 de septiembre de 2022

Asunto: Se determina el crédito fiscal que se indica.

SERGIO ARTURO MONTIEL MÓNROY
Gerente Administrador de:
SAIMI, S. de R.L. de C.V.
Calle del Pueblo 19, manzana 322
Colonia Unidad Nacional
Querétaro, Qro.
Código Postal 76148

Esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas Segunda, párrafo primero, fracción I, Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b y d, Novena, párrafos primero y quinto, fracción I, inciso a, Décima, párrafo primero, fracciones I y II, y Cuarta Transitoria, párrafo segundo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020, para efectos del Impuesto al Valor Agregado; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero, fracción V, Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b y d, Novena, párrafos primeros y cuarto, fracción I, inciso a, y Décima, párrafo primero, fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009, en relación con la cláusula Cuarta Transitoria, párrafo segundo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 03 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020 para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única; así como en el artículo Décimo Segundo, párrafo primero, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Libre y Soberano de Querétaro, 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, II, VIII, X, XVIII, XIX y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y, 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, así como en los artículos 26, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo, en relación con el inciso d, de la fracción X del mismo precepto legal, 42, primer párrafo, 48, primer párrafo, fracción IX, 51 y 63 del Código Fiscal de la Federación y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción II del propio Código Fiscal de la Federación, procede a fincar la responsabilidad solidaria, en su carácter de Gerente Administrador, respecto al crédito fiscal determinado a la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., en materia del Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; por lo siguiente

Con oficio DFRG/0504/2014 del 19 de noviembre de 2014, notificado el 21 de noviembre de 2014 a María de Lourdes Cortés Camacho, tercero con calidad de asistente administrativo de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., esta Dirección de Fiscalización requirió a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación del oficio antes citado, exhibiera las declaraciones anual, mensuales definitivas, de pagos provisionales y de impuestos retenidos normales, y en su caso, de las complementarias, así como diversa documentación relativa a las mismas para proceder a su revisión.

Mediante oficio de observaciones DF/RG/C/00977/2015 del 15 de octubre de 2015, girado por el licenciado Rodolfo Rafael Pérez Arenas, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, notificado legalmente el 21 de octubre de 2015 a Ivonne Jacqueline Huerta Porras, en su carácter de tercero con calidad de secretaria de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., quien se identificó con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1997 03 y clave de elector HRPRYV76121209M701, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, dándole a conocer los hechos u omisiones conocidos que entrañaron incumplimiento de las disposiciones fiscales, en relación a la revisión a su contabilidad efectuada por esta autoridad por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, habiéndole otorgado el plazo legal señalado en la fracción VI del mencionado artículo.

Con base en los hechos determinados, mismos que se desprenden de la revisión practicada a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en calle Del Pueblo Manzana 322, lote 19 sin número, Unidad Nacional, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76148, se expidió el oficio DF/RG/C/00223/2016 del 30 de marzo de 2016, en el que se hizo constar el análisis o desglose de cada una de las irregularidades que en él se describen de cada impuesto, así como la liquidación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; oficio que fue notificado el 06 de abril de 2016 a Gabriela Manríquez Pozas, tercero en su calidad de Contadora de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., quien se identificó con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 2002 03 y clave de elector MNPZGB85021822M600.

Hoja 2 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Mediante oficio presentado el 19 de mayo de 2016, en Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal del Estado de Querétaro, Sergio Arturo Montiel Monroy, en su carácter de Representante legal de SAIMI, S. de R.L. de C.V., interpuso recurso de revocación en contra de la resolución en la que se determinó el crédito fiscal contenida en el oficio DF/RG/C/00223/2016 del 30 de marzo de 2016 referido. El 03 de junio siguiente, el titular de dicha Procuraduría emitió el oficio PF/DAF/05891/2016 confirmando la legalidad de la determinación del crédito fiscal.

Con escrito del 26 de agosto de 2016, ingresado en Oficialía de Partes de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Sergio Arturo Montiel Monroy, en su carácter de Representante legal de SAIMI, S. de R.L. de C.V., demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio PF/DAF/05891/2016 del 03 de junio de 2016 emitida por el Procurador Fiscal del Estado de Querétaro. Mediante sentencia dictada el 09 de octubre de 2017, la Sala Regional referida reconoció la validez de la resolución impugnada, quedando firme para las partes a partir del 29 de mayo de 2018, en virtud de que mediante ejecutoria de fecha 17 de mayo de 2018, dictada por el Tribunal Colegiado en materias penal y administrativa del vigésimo segundo circuito, negó el amparo a la quejosa en contra de la sentencia expresada.

En virtud de que la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., no pagó las contribuciones determinadas a su cargo, actualizaciones y recargos, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, ni tampoco garantizó el interés fiscal dentro del plazo que se le concedió para tal efecto de conformidad con el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente en 2016; mediante oficio DI/05035/2016 del 01 de septiembre de 2016, el L.A.E. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó el requerimiento de pago y embargo a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., hasta por la cantidad de \$746,824.00 (Setecientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) que representaba el crédito fiscal actualizado hasta esa fecha.

A fin de dar cumplimiento con el requerimiento de pago y embargo ordenado en el oficio DI/05035/2016 del 01 de septiembre de 2016; Araceli Franco Franco, Verificador, Notificador y Ejecutor adscrita a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación D.I./D.N.Y.C. 100/2016 expedida el 04 de enero de 2016 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, los días 19 y 20 de septiembre de 2016, se constituyó en Calle Del Pueblo manzana 322, lote 19, sin número, colonia Unidad Nacional, Santiago de Querétaro, Qro., cerciorándose de ser el domicilio correcto con la placa metálica de color verde con letras de color blanco ubicada en la esquina de la calle Concordia, en el que tuvo a la vista un inmueble aparentemente bodega industrial color rojo con azul, malla ciclónica en la parte superior del portón color gris, el inmueble con grafiti y con un medidor de la Comisión Federal de Electricidad número D23W8, con el cristal estrellado y sin funcionar, techo de lámina galvanizada y lámina transparente, tiene una cámara de video y una placa metálica pegada en la pared que dice: Calle del Pueblo, C.P. 76148; el inmueble de aproximadamente 9 metros de frente y ubicado en zona urbana. Lugar en el que en repetidas ocasiones tocó la puerta pero nadie atendió el llamado, observando a través de una rendija que en el interior sólo había tarimas de madera, un tinaco color negro, un cuadro de la virgen de Guadalupe, polvo y en la puerta un recibo de la Comisión Estatal de Aguas a nombre de Monroy García Cleotilde con la dirección Man. 322 No. 19, colonia Unidad Nacional, C.P. 76148, Santiago de Querétaro, Qro., por lo anterior, no pudo llevar cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenado en el oficio DI/05035/2016 del 01 de septiembre de 2016 citado.

En virtud de los hechos asentados en las Actas circunstanciadas del 19 y 20 de septiembre de 2016, levantadas por Araceli Franco Franco, Verificador, Notificador y Ejecutor adscrita a la Dirección de Ingresos; el 11 de octubre de 2016, el L.A.E. Javier Marra Olea, entonces titular de la Dirección referida, procedió a emitir el oficio DI/0585/2016

Hoja 3 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

de fecha 11 de octubre de 2016, por medio del cual acordó notificar por estrados el oficio DI/05035/2016 del 01 de septiembre de 2016 de requerimiento de pago y embargo, y continuar con el procedimiento administrativo de ejecución respecto de los bienes localizados propiedad de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., conforme lo establecen los artículos 145, 151 y demás relativos aplicables del Código Fiscal Federal, motivo por el cual la Dirección de Ingresos embargó la cartera de créditos de las cuentas pendientes por cobrar.

Por lo anterior, el oficio DI/05035/2016 del 1 de septiembre de 2016 y el embargo efectuado, fueron **publicados en la página electrónica Infrageq (https://infrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)** y **fijados** en los estrados de la Dirección de Ingresos del 13 de octubre al 04 de noviembre de 2016, teniéndose por notificados el 07 de noviembre de 2016.

La cartera de créditos de las cuentas pendientes por cobrar embargadas a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., se enlistan a continuación:

NOMBRE	RFC
SPECIALITES PETFOOD, S.A. DE C.V.	SPF031111PVA
VALVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	VCI000216B70
PERFILES BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	PBO011107KP6
REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	RBC021128QF3
PASADA GIL MARTHA	POGM671115IH6
ALTA TECNOLOGÍA EN ENVASADO, S.A. DE C.V.	ATE930421384
BIBRIESCA RANGEL CECILIA	BIRC780302CH2
BIMBO, S.A. DE C.V.	BIM011108DJ5
SPARTON INDUSTRIA DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SIS140505G82
CONSTRUCTORA INSUR, S.A.	CIN840810UY2
HIDALGO ESCOTO MARIO RUBÉN	HIEM601205AV3
LABORATORIOS ARANDA, S.A. DE C.V.	LAR6011293T4
SABORES E INGREDIENTES SAPORITI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIS050406H66
COMERCIAL DISTRIBUIDORA MAR, S.A. DE C.V.	CDM98112267S6
SM DESIGN, S.A. DE C.V.	SDE130612994
LAZARO DELGADILLO OSCAR	LADO830422FK3

El 10 de noviembre de 2016, el L.A.E. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos, expidió los oficios que se enumeran a continuación, mediante los cuales con fundamento en el artículo 160 del Código Fiscal de la Federación, se notificó a sus destinatarios el embargo de la cartera de créditos efectuada a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., a fin de que las cantidades que estuviesen obligados a pagarle no se le entregaran, sino que se pagaran a la Autoridad fiscal, apercibiéndolos de doble pago en caso de desobediencia:

1. Oficio DI/06727/2016 dirigido a Sabores e Ingredientes Saporiti de México, S.A. de C.V., notificado el 22 de noviembre de 2016 a Rosa Elena Rodríguez Yerena, en su calidad de empleada. El día 25 siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos, escrito suscrito por el Lic. Sebastián Matías Saporiti, en su calidad de Gerente General, comunicando que a esa fecha su representada no tenía obligación de pago con SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

2. Oficio DI/06726/2016 expedido a Laboratorios Aranda, S.A. de C.V., notificado el 23 de noviembre de 2016 a Gabriela Frutos Herrera, en su calidad de recepcionista. El día 28 siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos,

Hoja 4 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE

escrito firmado por Enrique Herlindo Vázquez López, en su calidad de Representante legal), informando que a esa fecha su representada no tenía obligación de pago con SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

3. Oficio DI/06724/2016 girado a Sparton Industria de Soluciones, S.A. de C.V., notificado el 25 de noviembre de 2016 a Sofía Lorena Torre Nieto, en su calidad de auxiliar administrativo. El día 29 siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos, escrito signado por el Ing. Tonatiuh G. Sparza, Representante legal, manifestando que a esa fecha su representada no tenía obligación de pago con SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

4. Oficio DI/06721/2016 dirigido a Rexam Beverage Can Americas, S.A. de C.V., notificado el 22 de noviembre de 2016 a Gonzalo Hernández Villalobos, en su calidad de empleado. El día 23 siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos, escrito firmado por Angelina Mata Hernández, Apoderada legal, comunicando que a esa fecha su representada no tenía obligación de pago con SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

5. Oficio DI/06720/2016 expedido a Perfiles Bosch, S. de R.L. de C.V., notificado el 22 de noviembre de 2016 a Tiburcio César Vega Olvera, Representante legal. El día 23 siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos, escrito signado por dicho Representante legal, informando que a esa fecha su representada no tenía obligación de pago con SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

6. Oficio DI/06718/2016 girado a Specialites Pet Food, S.A. de C.V., notificado el 22 de noviembre de 2016 a Alicia Herrera Martín, Administradora Única. El día 23 siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos, escrito signado por su Representante legal, manifestando que a esa fecha su representada no tenía cuentas pendientes por pagar a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

7. Oficio DI/06722/2016 dirigido a Alta Tecnología en Envasado, S.A. de C.V., notificado el 17 de noviembre de 2016 por mensajería prepagada. El 28 de noviembre siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos, escrito signado por María del Rocío Vázquez Díaz, en su calidad de Representante legal, comunicando que a esa fecha su representada no tenía obligación de pago con SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

8. Oficios DI/06719/2016, DI/06725/2016 y DI/06728/2016 expedidos a Válvulas Conexiones e Instalaciones, S.A. de C.V., Constructora Insur, S.A., y Comercial Distribuidora Mar, S.A. de C.V., respectivamente, el primero de los oficios referido notificado el 23 de noviembre de 2016 a Rosa de Guadalupe Centeno Martín, empleada de Válvulas Conexiones e Instalaciones, S.A. de C.V., y el segundo y tercer oficio enviado por correo certificado; no obstante lo anterior, a la fecha no han dado respuesta.

El 27 de septiembre de 2016, el entonces Director de Ingresos, suscribió el oficio DI/05638/2016 dirigido a Banco Nacional de México, S.A., mediante el cual comunicaba que SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., tenía adeudos fiscales firmes por lo que en uso de sus facultades debía llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución consistente en el bloqueo de cuentas bancarias establecido en el artículo 156-bis, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, motivo por el cual, solicitaba el bloqueo de la cuenta bancaria 7853226788 a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., hasta por la cantidad de \$742,609 (Setecientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve pesos 00/100 moneda nacional). El 18 de octubre siguiente, la Institución Banco Nacional de México, S.A. de C.V., informó la inmovilización de la cuenta, la cual reportaba un saldo de \$158.33 (Ciento cincuenta y ocho pesos 33/100 moneda nacional) por lo que mediante oficio DI/06687/2016 del 09 de noviembre de 2016, se solicitó la transferencia y puesta a disposición de la referida cantidad a favor de Gobierno del Estado de Querétaro, importe que medianle

Hoja 5 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T. 4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

número de operación 2017/1176360 de fecha 18 de abril de 2017, fue aplicado a gastos de ejecución conforme al artículo 20 del Código Fiscal Federal.

El 02 de febrero de 2018, el entonces Director de Ingresos, emitió el oficio DI/00382/2018 mediante el cual informaba a la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., el bloqueo de la cuenta 7853226788 de la Institución bancaria Banco Nacional de México, S.A. de C.V., la puesta a disposición de la cantidad de \$158.33 que reportaba dicha cuenta, y su aplicación a gastos de ejecución. A fin de notificar dicho oficio, el 12 de febrero de 2018, Gustavo Rodríguez González, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos, se constituyó en el domicilio fiscal de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., sito en Calle del Pueblo manzana 322, lote 19, col. Unidad Nacional, Querétaro, Qro., e hizo constar que, después de que se cercioró con la placa metálica que tiene la nomenclatura de la calle y tener a la vista un inmueble tipo bodega de fachada color rojo y azul, zaguán gris, planta baja, un piso y el número exterior, observó través de la separación del muro y el zaguán que el inmueble está deshabitado. Por lo anterior, considerando que SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., se colocó en el supuesto de la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal Federal, el 20 de febrero de 2018, se ordenó la notificación por estrados del referido oficio DI/00382/2018, **fijándose en la página electrónica Infrageq (https://infrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) y en los estrados de la Dirección de Ingresos**, quedando legalmente notificado el 13 de marzo de 2018.

Al desconocer el monto total de los créditos embargados y considerando que la cantidad de \$158.33 que reportaba la cuenta 7853226788 de la Institución bancaria Banco Nacional de México, S.A. de C.V., era insuficiente para pagar el crédito fiscal determinado a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V; y al no estar garantizado ni cubierto en su totalidad el referido crédito fiscal, de acuerdo al artículo 154 del Código Fiscal Federal, el entonces Director de Ingresos, expidió el oficio DI/01679/2018 del 09 de julio de 2018 mediante el cual ordenó la ampliación de embargo sobre bienes propiedad de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

A fin de dar cumplimiento a la ampliación de embargo ordenada en el oficio DI/01679/2018 del 09 julio de 2018; el 02 de agosto de 2018, José David Aboytes García, Verificador, Notificador y Ejecutor de la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación DI/06798/2018 con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, se constituyó en el domicilio fiscal de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Calle Del Pueblo manzana 322 lote 19, colonia Unidad Nacional, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76148, cerciorándose de la calle con la placa oficial color verde con letras blancas que dice: "Del Pueblo, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148" que se encuentra ubicada en la esquina, y porque el inmueble en el que se constituyó corresponde a una bodega industrial techada con lámina galvanizada y lámina de fibra de vidrio, fachada color azul con rojo, portón metálico con lámina galvanizada pintada con grafiti con malla ciclónica arriba del portón de acceso, un medidor de la Comisión Estatal de Aguas número A09S208573 sin movimiento, medidor de la Comisión Federal de Electricidad 3D23W8, con cristal estrellado sin movimiento, correspondencia tirada en el piso; desde una rendija pudo ver que en el interior del inmueble hay material de construcción como cal, mortero, armex y carpetas tiradas; tocó en repetidas ocasiones sin tener respuesta y sin escuchar movimiento de personas en el interior. Por lo anterior, se trasladó a los lotes 18 (clausurado), 17 y 16, en los que tocó en repetidas ocasiones sin tener respuesta; sobre la calle encontró una persona de sexo masculino, ante quien se identificó y le hizo saber que el motivo de su visita era dar cumplimiento al oficio DI/01679/2018 del 09 de julio de 2018 de ampliación de embargo ordenado a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V; informando dicha persona que ya tenía bastante tiempo que SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., ya no se encontraba en ese domicilio y que el inmueble tenía bastante tiempo deshabitado; dicha persona se negó a proporcionar nombre e identificación, argumentando que no tenía ninguna relación con la empresa, por lo que el Notificador describió su media filiación: Sexo masculino, tez morena, complejión delgada, un metro con setenta centímetros de altura, 45

Hoja 6 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

años de edad aproximadamente, cabello negro corto, ojos café claro, ceja poblada, labios gruesos, cara y mentón ovalados; por lo tanto, el Notificador se retiró del domicilio fiscal.

El 03 de agosto de 2018, el Verificador, Notificador y Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación DI/06798/2018 con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, nuevamente se constituyó en el domicilio fiscal de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; cerciorado de encontrarse en el domicilio correcto con la placa oficial que indica: "Del pueblo, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148" en donde ubicó una bodega industrial, techada con lámina galvanizada y lámina de fibra de vidrio con fachada color azul con rojo y portón metálico, se percató de que el domicilio se encontraba sin movimiento, aparentemente abandonado, debido a que a través de una rendija del zaguán, observó correspondencia y carpetas tiradas en el piso, así como material de construcción, como: cal, mortero y armex; tocó en reiteradas ocasiones en la puerta sin obtener respuesta, no escuchó movimiento de personas en el interior, y al no obtener respuesta, acudió a los domicilios marcados con los números de lote 18 (clausurado), 17 y 16, en los cuales tocó en repetidas ocasiones; en el marcado con el número 16, atendió una persona de sexo femenino quien manifestó llamarse Ma. de Jesús Gómez Valdelamar, ante quien se identificó, acreditó su personalidad con la constancia de identificación DI/06798/2018 citada, y le hizo saber que el motivo de su visita era llevar a cabo la diligencia de ampliación de embargo en cumplimiento al Oficio DI/01679/2018 del 09 de julio de 2018, persona que se negó a identificar por lo que el Notificador describió su media filiación: Sexo femenino, complejión media, tez blanca, cabello largo castaño, ojos café oscuro, labios delgados, nariz mediana, ceja delineada, de cuarenta y cinco años de edad, un metro cincuenta y cinco centímetros de altura (datos apreciados por el notificador) y ante pregunta expresa, manifestó que SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., se localizaba en el domicilio lote 19, manzana 322 de la Calle del Pueblo, colonia Unidad Nacional, Santiago de Querétaro, pero tenía aproximadamente 5 años que se cambiaron desconociendo el domicilio exacto, que la empresa se dedicaba a maquilar cosas de acero inoxidable, negándose a recibir información y/o a firmar cualquier documento toda vez que no tiene relación con SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., por lo que el Notificador se retiró del domicilio fiscal.

En virtud de los hechos circunstanciados en las Actas levantadas los días 2 y 3 de agosto de 2018 por José David Aboytes García, Verificador, Notificador y Ejecutor de la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación DI/06798/2018, vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018; el 30 de agosto de 2018, el entonces Director de Ingresos, mediante oficio DI/02344/2018 del 30 de agosto de 2018 ordenó la notificación por estrados del oficio DI/01679/2018 del 09 julio de 2018 en el que se ordenó la ampliación de embargo, por lo que éste **se publicó en la página electrónica Infrageq (https://infrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) y se fijó** en los estrados de la Dirección de Ingresos, quedando legalmente notificado el 26 de septiembre de 2018.

Con oficio SIARA SFINQRODI/2019/000005 del 21 de febrero de 2019, el LAE. Javier Marra Olea, entonces Director de Ingresos, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información relativa al número, tipo, saldo y ubicación de todas las cuentas bancarias a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; en respuesta a dicho oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante diverso 214-3/LSK-1026118/2019 del 21 de marzo de 2019, hizo del conocimiento de la Dirección de Ingresos que las Entidades Financieras sujetas a supervisión de dicha Comisión, informaron no haber localizado información y/o documentación de cuentas bancarias a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., a excepción del Banco Nacional de México, S.A., quien informó que localizó la cuenta de cheques en moneda nacional 7002/4011990 contrato 7853226788 con un saldo en ceros.

Con la finalidad de conocer algún domicilio o cualquier otra información que permitiera la localización de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., la Dirección de Ingresos, giró los siguientes oficios:

Hoja 7 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

- Oficio DI/DNC/02950/2018 del 07 de agosto de 2018 dirigido al Área de Fiscalización, Delegación XXIII-INFONAVIT Querétaro. Mediante oficio XXIII/22/AFIS/252/2018 del 29 de ese mismo mes y año, recibido en la Dirección de Ingresos el día 06 de septiembre siguiente, el C.P. Jorge Luis Torres Espino, entonces Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de Querétaro, comunicó que en el sistema de pensiones y de otorgamiento de créditos de dicho Instituto se localizó como domicilio de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., el ubicado en Del Pueblo Mza 322 lt 9 Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro.

A fin de verificar dicho domicilio, Jorge Francisco Dircio Santoyo, en su calidad de Verificador, Notificador y Ejecutor de la Dirección de Ingresos, con constancia de identificación DI/02405/2021 con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021, el 26 de agosto de 2021 acudió a la calle Del Pueblo de la colonia Unidad Nacional, cerciorándose con la placa ubicada en la esquina de la calle De la Concordia, recorrió la calle Del Pueblo de principio a fin, la cual va desde la calle Libertad hasta la calle De la Patria, sin tener a la vista el lote 9, por lo que acudió al inmueble marcado con el número 204 el cual es una bodega fachada color blanco y gris, portón metálico color negro, en el cual tocó y fue atendido por una persona de sexo masculino quien manifestó llamarse Rigoberto Orduña Chico, quien se identificó con credencial para votar IDMEX2145687920 expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigencia 2017-2027, quien confirmó que se ubicaban en la calle Del Pueblo, manzana 322, colonia Unidad Nacional, C.P. 76148, ante pregunta expresa manifestó no conocer a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., indicando que la mayoría de los inmuebles ya cuentan con número desconociendo el lote 9. De igual forma, acudió al inmueble que colinda del lado izquierdo al inmueble 204 visto de frente, el cual es una bodega fachada y portón blanco, tocó y fue atendido por una persona de sexo masculino, quien manifestó llamarse Osvaldo Marín Villanueva quien se identificó con licencia para conducir tipo A número Q119942-20 expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ante pregunta expresa indicó no conocer a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., ni a su Representante legal, indicando desconocer el lote 9 en razón de que la numeración es irregular.

- Oficio DI/DNC/02180/2018 del 07 de agosto de 2018 dirigido a la Dirección de Presupuesto "A" de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Con oficio DPA/00172/2018, recibido en la Dirección de Ingresos el día 22 siguiente, el C.P. Adalberto Hernández Isassi, Director de Presupuesto "A" de dicha Secretaría, comunicó que esa Dirección no cuenta con información a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.
- Oficio DI/2187/2018 del 07 de agosto de 2018, enviado a Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Mediante oficio OMDA/500/2018 del 21 de agosto de dicho año, recibido ese mismo día en la Dirección de Ingresos, el Lic. Luis Alberto Yáñez Montero, Jefe del Departamento de atención a requisiciones de Oficialía Mayor, comunicó que derivado de la búsqueda en los archivos de esa Dirección, en los registros del sistema Oracle y en el módulo de proveedores, no se encontró información alguna de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.
- Oficio DI/DNC/02177/2018 del 08 de junio de 2018, dirigido a la Dirección Divisional Jurídica de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro. A través del oficio DI-DNC-02949-2018 del 16 de agosto siguiente, recibido en la Dirección de Ingresos el día 21 posterior, la Lic. Berenice Sánchez Angulo, Apoderada Legal de la Comisión Estatal de Aguas, comunicó que en el padrón de usuarios de la Dirección Divisional Comercial, no se encontró registrado contrato para la prestación de servicios de agua potable a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

- Oficio DI/02182/2018 del 07 de agosto de 2018, remitido a la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios básicos en Querétaro. El día 16 siguiente, se recibió en la Dirección de Ingresos oficio signado por el Lic. Héctor Carrillo Meléndrez, en su calidad de Apoderado legal, comunicando que debido a los lineamientos de

Hoja 8 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

esa empresa productiva del Estado y de acuerdo a la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, tenía prohibición legal para proporcionar la información solicitada.

- Oficio DI/02184/2018 del 07 de agosto de 2018, dirigido al Ing. Efraín Arias Velázquez, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Querétaro. Con oficio C.SCT.721.416.316/2018 del día 17 de agosto de 2018, recibido en la Dirección de Ingresos el día 21 siguiente, el Ing. Efraín Arias Velázquez, informó que de la consulta efectuada a su base de datos, no existe registro alguno de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.
- Oficio DI/02186/2018 del 07 de agosto de 2018, remitido a la Lic. Columba Grizel Jiménez Gómez, Directora de Servicios al Público y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro. Por medio del oficio SSC/DSPySP/01176/2018 del 21 de agosto de 2018, la destinataria comunicó que no se encontró información de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., en los registros de la dependencia a su cargo.
- Oficio DI/02188/2018 del 07 de agosto de 2018, remitido al Lic. Juan Carlos Ferrusca Ortiz, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, Qro. Con oficio SSPM/CGAJ/5323/2018 del 15 de agosto de 2018, el Lic. José de Jesús Camarillo Vázquez, Director de Ingresos del Municipio de Querétaro, comunicó no contar con base de datos de personas morales.
- Oficio DI/02181/2018 del 07 de agosto de 2018, dirigido a la Arq. Romy Rojas Garrido, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el Estado de Querétaro. Mediante oficio DJ-150/2018 del 03 de septiembre de 2018 recibido en la Dirección de Ingresos el mismo día, el M. en D. Rubén Cervantes Sánchez, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro, comunicó que después de una búsqueda en los archivos de esa Dependencia no se localizó información a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.
- Oficio DI/02185/2018 del 06 de agosto de 2018, expedido al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. Con oficio SAY/6067/2018 del 28 de agosto de 2018, recibido en la Dirección de Ingresos del Municipio de Querétaro el día 03 de septiembre siguiente, el destinatario comunicó que después de haber realizado una búsqueda en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIEBEL) y en el Sistema de Información Municipal (SIM), no se encontró domicilio alguno a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

El 07 de diciembre de 2018 y el 24 de enero de 2019, con la finalidad de verificar el domicilio fiscal de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Calle del Pueblo 322, lote 19, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., Gustavo Rodríguez González, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos con Constancia de Identificación DI/06778/2018 expedida el 02 de enero de 2018 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, acudió al referido domicilio fiscal y en las Actas Circunstanciadas que para tal efecto levantó, hizo constar que: Se constituyó en el domicilio de calle Del Pueblo número 322 lote 19 colonia Unidad Nacional, cerciorándose de ser el domicilio correcto por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales (una placa metálica) y tener a la vista el número exterior 322 lote 19, el cual corresponde a una bodega de fachada azul, rojo y cemento gris, de un piso y zaguán, la cual se localiza vacía, lo cual corroboró a través de la separación del marco de la puerta y de la barda, sin que encontrara persona alguna que proporcionara información.



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

En virtud de que el crédito fiscal determinado a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., no se encontraba garantizado ni satisfecho; en apego a lo dispuesto en el artículo 154 del Código Fiscal Federal, la entonces Directora de Ingresos expidió el oficio DI/00526/2021 del 18 de febrero de 2021, mediante el cual ordenaba la ampliación de embargo sobre bienes propiedad de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

A fin de dar cumplimiento al embargo ordenado en el oficio DI/00526/2021 del 18 de febrero de 2021; el 16 de marzo de 2021, Javier Mayorga Sánchez, Notificador Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación DI/02404/2021 expedida el 04 de enero de 2021 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en calle Del Pueblo, manzana 322, lote 19, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., código postal 76148, y cerciorado de encontrarse en el domicilio con los indicadores oficiales en placa de vialidad con el nombre de la calle Del Pueblo, ubicado en esquina con la calle de la Concordia y por tener a la vista el número exterior visible manzana 322, lote 19 lugar en el que tuvo a la vista un predio urbano destinado al uso industrial de aproximadamente doce metros de frente, fachada en color blanco con gris, techo de lámina galvanizada, portón de acceso de metal color blanco, con dos medidores de la Comisión Federal de Electricidad U813AV y 430N3K, lugar en el que tocó el timbre y salió del interior una persona de sexo masculino, ante quien el Notificador Ejecutor se identificó y ante solicitud expresa, la persona que atendió manifestó llamarse Osvaldo Marín Villanueva identificándose con credencial para votar número IDMEX1612707930 expedida en el año 2017 por el Instituto Nacional Electoral. Acto seguido, el Notificador Ejecutor le preguntó si se encontraban en la calle Del Pueblo, manzana 322, lote 19, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., código postal 76148, contestando en sentido afirmativo, motivo por el cual el Notificador Ejecutor le requirió la presencia del Representante legal de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., contestando bajo protesta de decir verdad no conocer a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., desconociendo quién sea su representante legal, añadiendo que la única persona que se localiza en el inmueble desde ya casi dos años es MACHINING JUST IN TIME, S.A. DE C.V., acreditando su dicho con un recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 077200159015 y número de medidor U81AV con la dirección Del Pueblo MZ322 LTE19, Unidad Nacional, Querétaro, Qro., C.P. 76148 a nombre de MACHINING JUST IN TIME con fecha de inicio de operaciones 21 de octubre de 2019.

Por lo anterior, el Notificador Ejecutor, acudió al predio del lado derecho visto de frente el inmueble en que se actúa, el cual corresponde a un inmueble destinado a uso habitacional, planta baja, un piso, fachada de color blanco con vivos en color negro, puerta de metal en color negro, con número exterior manzana 322, lote 17, tocó la puerta y fue atendido por una persona del sexo masculino, ante quien el Notificador Ejecutor se identificó y ante solicitud expresa, la persona que salió de dicho domicilio manifestó bajo protesta de decir verdad llamarse Adrián Alejandro Álvarez Espinosa y se negó a proporcionar alguna identificación, por lo que el Notificador Ejecutor describió su media filiación: tez morena, cara redonda, ojos grandes de color café, nariz mediana triangular y boca grande, labios medianos, cabello castaño rizado, aproximadamente de un metro con setenta y ocho centímetros de altura, de aproximadamente veinticuatro años de edad, sin señas particulares visibles; persona a la que el Notificador Ejecutor le preguntó si conocía a SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en calle Del Pueblo, manzana 322, lote 19, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., código postal 76148 respondiendo que no. En consecuencia, el Notificador Ejecutor acudió a la casa del lado izquierdo visto de frente el inmueble en que se actúa, la cual es una casa habitación de planta baja, fachada ladrillo color rojo, vivos en color negro y puerta de metal en color negro, tocó la puerta y salió del interior una persona de sexo femenino ante quien el Notificador Ejecutor se identificó, y ante solicitud expresa, la persona que atendió manifestó bajo protesta de decir verdad llamarse Araceli López Ibañez sin proporcionar identificación, por lo que la Auditora describió su media filiación: tez morena, cara ovalada, ojos color café claro, nariz chica yafilada, boca mediana y labios delgados, cabello castaño y ondulado.

Hoja 10 de 71

aproximadamente de un metro sesenta y tres centímetros de altura, de aproximadamente cuarenta y dos años de edad, sin señas particulares, a quien le cuestionó si conoce a la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., que ocupa el domicilio ubicado en Del Pueblo, manzana 322, lote 19, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., código postal 76148, respondiendo que no.

En consecuencia, al no haber sido posible la notificación personal del oficio DI/00526/2021 del 18 de febrero de 2021, toda vez que la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., se ubicó en el supuesto contemplado en el artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código citado, la licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, ordenó la notificación por estrados del oficio referido, por lo que el 07 de abril de 2021, el oficio se publicó en la página electrónica Infrageq (https://infrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) y se fijó en los estrados de la Dirección de Ingresos, teniéndose legalmente notificado el 16 de abril de 2021.

El 02 de marzo de 2021, la entonces Directora de Ingresos dirigió a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el oficio SIARA SFINQRODI/2021/000022 mediante el cual solicitó información relativa al número, tipo, saldo y ubicación de las cuentas bancarias a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., en las siguientes Instituciones de Banca Múltiple: Banca Afirme, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco Actinver, S.A., Banco del Bajío, S.A., Banco Inbursa, S.A., Banco Invex, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Monex, S.A., Banco Multiva, S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banco Santander, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC México, S.A., y Scotiabank Inverlat, S.A. El 23 de marzo de 2021 se recibió en la Dirección de Ingresos, el oficio 214-3/OOM-29347/2021 de la misma fecha, a través de la cual, la licenciada Lucila Saúl Hernández, Directora General adjunta de Atención a Autoridades "C" remitió la respuesta proporcionada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, en el sentido de que en dicha Institución se localizó la cuenta 7002-4011990 a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., con un saldo de 0.00 pesos; agregando la citada Directora que las restantes entidades financieras citadas, manifestaron no haber localizado información y/o documentación a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

De igual manera, se hace constar que no se localizó alguna propiedad a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., en la base de datos del Registro Público de la Propiedad de Querétaro, ni vehículo en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro.

En virtud de que la contribuyente revisada SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., no cumplió con la obligación de efectuar el pago de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado y ante la imposibilidad de hacer efectivo este crédito fiscal a dicha contribuyente, debido a que desocupó su domicilio fiscal ubicado en calle Del Pueblo manzana 322 lote 19 sin número, Unidad Nacional, Querétaro, Qro., código postal 76148, sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en los términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero, fracción IV, y 30, párrafo primero, fracción III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente. Con fundamento en el artículo 26, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo en relación con la fracción X, inciso d, del mismo precepto legal del Código Fiscal de la Federación, se procede a determinar este crédito fiscal a su cargo, en su carácter de responsable solidario; ya que según la Escritura pública 22,261 del 23 de septiembre de 2011, levantada ante la fe del Notario público 25 de la ciudad de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público del Comercio de esa ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 41902, en la que consta la constitución de la sociedad SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., se le designó



SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

como Gerente Administrador, otorgándosele en ese mismo acto poder general para actos de administración, cargo que desempeñó desde el 23 de septiembre de 2011 hasta la fecha de emisión del presente oficio, es decir, durante el ejercicio fiscal revisado.

Es de mencionar que, mediante el oficio SF/SPFI/DF/PNF/00008/2022 del 13 de junio de 2022, girado por el suscripto en mi carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, notificado legalmente por estrados el 18 de agosto de 2022, mediante su publicación durante el plazo de 10 días hábiles consecutivos en la página electrónica (http://infrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) de esta Dirección de Fiscalización, se le otorgó a Sergio Arturo Montiel Monroy, el derecho de audiencia como responsable solidario de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., así como se le dio a conocer el desglose del crédito fiscal que tiene pendiente de pagar, sin que a la fecha del presente oficio proporcionara los documentos con los cuales desvirtuara tal carácter; por todo lo anterior, se concluye lo siguiente:

CONSIDERANDO ÚNICO

En virtud de que Sergio Arturo Montiel Monroy en su carácter de Responsable solidario -Gerente Administrador- de la contribuyente visitada SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., no presentó los documentos tendientes a desvirtuar tal carácter de responsable solidario, y de que la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., no presentó documentos, libros o registros que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones DF/RG/C/00977/2015 del 15 de octubre de 2015, notificado legalmente el 21 de octubre de 2015 a Ivonne Jacqueline Huerta Porras, en su carácter de tercero con calidad de secretaria de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., dentro del plazo previsto en el artículo 48, primer párrafo, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto, se tienen por consentidos los hechos consignados en términos del segundo párrafo del artículo 48, primer párrafo, fracción VI, del mismo ordenamiento legal, por lo cual se reseñan a continuación:

I.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

A) INGRESOS PERCIBIDOS:

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación mensuales, a los registros auxiliares, a las pólizas de registro contable de diario y de ingresos, a las facturas expedidas, a los papeles de trabajo denominados "Calculo Impuesto Empresarial a Tasa Única", a los estados de cuenta bancarios de la cuenta 700240011990 abierta en el Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; documentación correspondiente al ejercicio revisado, proporcionada por SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, en su carácter de Gerente Administrador de la contribuyente revisada, mediante escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 11 de mayo, 27 de agosto y 25 de septiembre de 2015; se conoció que esa contribuyente percibió ingresos efectivamente cobrados, en suma de \$7'393,388.00, con base en las facturas expedidas y efectivamente cobradas en el ejercicio sujeto a revisión según consta en los movimientos reflejados en los estados de cuenta anteriormente citados, ingresos que derivan de su actividad relacionada con el servicio de compra-venta de acero inoxidable; ingresos que se consideran percibidos para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, al haberse ubicado en el supuesto establecido en los artículos 1, párrafo primero, fracción I, 2, párrafo primero, 3, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación

Hoja 12 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



con lo previsto en el artículo 1-B, párrafos primero, segundo y cuarto, y 8, párrafo primero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en correlación con el artículo 14, párrafo primero, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en 2013.

A continuación se detallan pormenorizadamente los ingresos facturados y efectivamente cobrados, por mes y de manera general:

AÑO 2013 MES	DEPOSITOS EN LA CUENTA BANAMEX NÚMERO 70024011990	IMPORTE VENTAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
ENERO	1,226,080.00	1,056,965.52	169,114.48
FEBRERO	85,244.49	73,486.63	11,757.86
MARZO	578,551.16	498,751.00	79,800.16
ABRIL	896,301.20	772,673.45	123,627.75
MAYO	252,404.80	217,590.34	34,814.46
JUNIO	1,573,323.60	1,356,313.45	217,010.15
JULIO	501,495.80	432,323.97	69,171.83
AGOSTO	194,490.00	167,663.79	26,826.21
SEPTIEMBRE	1,377,300.28	1,187,327.83	189,972.45
OCTUBRE	271,491.61	234,044.49	37,447.11
NOVIEMBRE	447,541.54	385,811.67	61,729.87
DICIEMBRE	1,172,105.60	1,010,435.86	161,669.74
TOTAL	8,576,330.08	7,393,388.00	1,182,942.08

Los Ingresos percibidos, se integran por factura y depósito en la cuenta bancaria número 70024011990 abierta en Banco Banamex de México, S.A. a nombre de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., como a continuación se indica:

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
07-ene	ANTICIPO BANDA	12,500	ALTA TECNOLOGIA EN ENVASADOS S.A. DE C.V.	F-250	11-ene-13	12,500	10,775.86	1,724.14
10-ene	SAIMI DINT 01001130009196	220	INTER ILUM MAQUI ACERO S. DE R.L. DE C V	F-249	10-ene-13	220	189.65	30.35
11-ene	INSTRUCCIONES T2 DEPS	1,204,312	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS S.A. DE C.V.	F-233 F-232 F-239	05/11/2012 05/11/2012 05/11/2012	1,204,312	1,038,200	166,112
14-ene	PAGO FACTURA	9,048	SPECIALITES PET FOOD SA	F-247	08-ene-13	9,048	7,800	1,248
	TOTAL DE DEPOSITOS ENERO 2013	1,226,080				1,226,080	1,056,965.51	169,114.49



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
01/02/2013	POR ORDEN REF. 3008062	545.20	SYLPACK ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	F-246	02-ene-13	545.20	470	75.20
06/02/2013	PAGO RECIBIDO REF 0000060213	3,712.00	SPECIALITES PET FOOD, S.A. DE C.V.	F-256	29-ene-13	3,712.00	3,200	512
08/02/2013	PAGO RECIBIDO REF. 003900037125	41,296.00	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-252	21-ene-13	10,440.00	9,000	1,440
				F-253	21-ene-13	22,040.00	19,000	3,040
				F-255	23-ene-13	8,816.00	7,600	1,216
						41,296.00	35,600	5,696
21/02/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	1,487.70	SILVIA LETICIA VIDALES PACHECO	F-261	19-feb-13	1,487.70	1,282.50	205.20
22/02/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, S.A. POR ORDEN DE MAQUIP, S.A. DE C.V.	4,575.00	MAQUIP, S.A. DE C.V.			4,575.00	3,943.96	631.04
27/02/2013	PAGO RECIBIDO DE ERINOX, S. DE R.L. DE C.V. REF. 000131768	32,140.89	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	F-266	28/02/2013	1,560.00	1,344.83	215.17
				F-267	28/02/2013	6,823.05	5,881.94	941.11
				F-268	28/02/2013	23,757.84	20,480.90	3,276.94
	TOTAL					32,140.89	27,707.67	4,433.22
28/02/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. PIE DE LA CUENTA QR	1,487.70	SILVIA LETICIA VIDALES PACHECO	F-264	22-feb-13	1,487.70	1,282.50	205.20
	TOTAL DE DEPOSITOS FEBRERO 2013	85,244.49				85,244.49	73,486.63	11,757.86

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
01/03/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE S.A. POR ORDEN DE TAYLOR FARMS REF. 000013715	49,880.00	TAYLOR FARMS, DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	F-263	19/02/2013	49,880.00	43,000	6,880
07/03/2013	PAGO RECIBIDO DE PKD, S.A. DE C.V. REF. 0000119711	42,335.36	PKD, S.A. DE C.V.	F-224 F-229		42,335.36	36,496	5,839.36
12/03/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. PLAZA DEL PARQUE	17,226.00	INTEMPO SISTEMAS CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V.	F-271	11/03/2013	17,226.00	14,850	2,376

Hoja 14 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

15/03/2013	PAGO RECIBIDO DE REXAM BEVERAGE REF.003900037478	38,744.00	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-258	18/02/2013	11,136.00	9,600	1,536
				F-259	18-feb-13	16,472.00	14,200	2,272
				F-260	18/02/2013	11,136.00	9,600	1,536
			TOTAL			38,744.00	33,400	5,344
19/03/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE ALTA REF. 0150313	21,924.00	ALTA TECNOLOGIA EN ENVASADOS, S.A. DE C.V.	F-269	08/03/2013	15,660.00	13,500	2,160
				F-270	08-mar-13	6,264.00	5,400	864
			TOTAL			21,924.00	18,900	3,024
			KELLOGG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-240		395,475.60	340,927.24	54,548.36
25/03/2013	PAGO RECIBIDO DE KELLOGG DE MEXICO REF. 2013210064114	395,600.60	KELLOGG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-254	17/01/2013	125.00	107.76	17.24
				TOTAL		395,600.60	341,035	54,565.60
	PAGO RECIBIDO PKD, S.A. DE C.V. REF. 000100624	12,841.20	PKD, S.A. DE C.V.	F-275	03-abr-13	12,841.20	11,070	1,771.20
	TOTAL DE DEPOSITOS MARZO 2013	578,551.16				578,551.16	498,751	79,800.16

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
01/04/2013	PAGO RECIBIDO DE PKD, S.A. DE C.V. REF. 0000148328 PKD	14,001.20	PKD S.A. DE C.V.	F-275	03-abr-13	14,001.20	12,070	1,931.20
12/04/2013	PAGO RECIBIDO DE REXAM BEVERAGE REF. 003900037793	4,408.00	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-272	11/03/2013	4,408.00	3,800	608
18/04/2013	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE VARGAS Y CASTENON REF. 9354145	21,000.00	VARGAS Y CATÁNÓN ABOGADOS, S.A. DE C.V.	F-287	19/04/2013	21,000.64	18,104	2,896.64
19/04/2013	PAGO RECIBIDO POR BANORTE, S.A. POR ORDEN DE TAYLOR FARMS REF.000014725	717,170.00	TAYLOR FARMS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-281	16/04/2013	717,170.00	618,250	98,920
24/04/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER POR ORDEN DE EMPACADORA REF. 000014725	16,820.00	EMPACADORA MURGATI, S. DE R.L. DE C.V.	F-293	24/04/2013	16,820.00	14,500	2,320

Hoja 15 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

26/04/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE POR ORDEN DE TAYLOR F FARMS REF. 0000147254191090516	122,902.00	TAYLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-282	16-abr-13	122,902.00	105,950	16,952
	TOTAL DE DEPOSITOS ABRIL 2013	896,301.20				896,301.84	772,674	123,627.84

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
03/05/2013	PAGO RECIBIDO DE SPECIALITES REF. 0000030513	10,614.00	SPECIALITES PET FOOD, S.A. DE C.V.	F-285	18-abr-13	1,566.00	1,350	216
				F-286	18/04/2013	9,048.00	7,800	1,248
				TOTAL		10,614	9,150	1,464
10/05/2013	PAGO RECIBIDO DE REXAM BEVERAGE REF. 003900038154	11,136.00	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-276	03-abr-13	4,408.00	3,800	608
				F-284	18/04/2013	6,728.00	5,800	928
				TOTAL		11,136	9,600	1,536
13/05/2013	PAGO RECIBIDO DE FRESCON DON GU REF. 0000088956	150,000.00	FRESCOS DON GU, S.A. DE C.V.	F-297	15-may-13	150,000.00	129,310.34	20,689.66
22/05/2013	PAGO RECIBIDO DE BANCOMER REF. 2205138	69,368.00	PETROWAX, S.A. DE C.V.	F-298	22-may-13	69,368.00	59,800	9,568
24/05/2013	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER REF. 9667923	3,132.00	VARGAS Y CATANON ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	F-300	24/05/2013	3,132.00	2,700	432
28/05/2013	PAGO RECIBIDO DE BANCOMER REF. 2805138	3,340.80	PETROWAX, S.A. DE C.V.	F-318	13/06/2013	3,340.80	2,880	460.80
30/05/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. PLAZA DEL PARQUE	3,712.00	LUZ MARIA DIAZ SANTILLON	F-290	25/04/2013	3,712.00	3,200	512
30/05/2013	PAGO RECIBIDO DE PIRSA REF. 0000300513	1,102.00	PIRSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	F-304	31/05/2013	1,102.00	950	152
	TOTAL DE DEPOSITOS MAYO 2013	252,404.80				252,404.80	217,590.34	34,814.46

Hoja 16 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
03/06/2013	PAGO RECIBIDO DE BANCOMER REF. 0030613	87,928.00	MARO RUBEN HIDALGO ESCOTO	F-307	03-jun-13	87,928.00	75,800	12,128
05/06/2013	PAGO RECIBIDO DE SPECIALITES REF. 0000052159	5,046.00	SPECIALITES PET FOOD, S.A. DE C.V.	F-301	28-may-13	3,422.00	2,950	472
				F-303	28/05/2013	1,624.00	1,400	224
			TOTAL			5,046	4,350	6,96
07/06/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF. 0070613	87,900.00	VÁLVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	S/F	S/F	87,900.00	75,775.86	12,124.14
17/06/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF. 0170613	150,000.00	VÁLVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-321	17-jun-13	150,000.00	129,310.34	20,689.66
17/06/2013	PAGO RECIBIDO DE PKD, S.A. DE C.V.	4,872.00	PKD, S.A. DE C.V.	F-277	05-abr-13	4,872.00	4,200	672
18/06/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. PIE DE LA CUESTA	6,032.00	GRUPO PG, S.A. DE C.V.	F-308	03-jun-13	6,032.00	5,200	832
19/06/2013	PAGO RECIBIDO DE SPECIALITES REF. 0000190613	5,800.00	SPECIALITES PET FOOD, S.A. DE C.V.	F-313	06-jun-13	5,800.00	5,000	800
21/06/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE REF. 00001082541910905 16	906,261.60	TAYLOR FARMS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-309	06-jun-13	312,620.00	269,500	43,120
				F-310	06-jun-13	154,106.00	132,850	21,256
				F-311	06-jun-13	221,281.60	190,760	30,521.60
				F-312	06-jun-13	103,240.00	89,000	14,240
				F-317	12-jun-13	115,014.00	99,150	15,864
						906,261.60	781,260	125,001.60
			TOTAL					

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
03/07/2013	PAGO RECIBIDO DE SPECIALITES REF. 000087554	3,248.00	SPECIALITES PET FOOD, S.A. DE C.V.	F-325	25-jun-13	3,248.00	2,800	448
05/07/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE REF. 0000107254191090516	142,100.00	TAYLAR FARMS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-324	20-jun-13	142,100.00	122,500	19,600
11/07/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF. 0100713	2,552.00	FABRICIO ARTURO OLALDE SÁNCHEZ	F-330	03-jul-13	2,552.00	2,200	352

Hojas 17 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

15/07/2013	PAGO RECIBIDO DE ERINOX REF. 00000000000	1,044.51	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	S/F	S/F	1,044.51	900.44	144.07
16/07/2013	PAGO RECIBIDO DE ERINOX REF. 0000141642	13,500.00	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	S/F	S/F	13,500.00	11,638	1,862
27/06/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF. 0270613	40,600	ALTA TECNOLOGIA EN ENVASADOS, S.A. DE C.V.	F-322	19-jun-13	40,600	35,000	5,600
27/06/2013	RECIBO DE BBVA BANCOMER REF. 0270613	250,000	VALVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-329	28-jun-13	250,000	215,517.24	34,482.76
28/06/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE, S.A. REF. 9264191090516	28,884	TARLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-323	20-jun-13	28,884	24,900	3,984
	TOTAL DE DEPOSITOS JUNIO 2013	1,573,323.60				1,573,323.60	1,356,313.45	217,010.15

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
17/07/2013	PAGO RECIBIDO DE ERINOX REF. 00000000	4,089.29	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	S/F	S/F	4,089.29	3,525	564
19/07/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO SUC. CONSTITUYENTES	15,138	UNO CONTRATISTA, S.A. DE C.V.	F-340	15-jul-13	15,138.00	13,050	2,088
19/07/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF. 0190713	100,000	VALVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-343	19-jul-13	100,000.00	86,207	13,793
26/07/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE REF. 8264191090516	160,080	TAYLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-327	26-jun-13	103,240.00	89,000	14,240
				F-341	17/07/2013	56,840.00	49,000	7,840
			TOTAL			160,080	138,000	22,080
26/07/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF. 0260713	9,744	VALVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-346	26-jul-13	9,744.00	8,400	1,344
26/07/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF. 0260713	50,000	VÁLVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-345	25-jul-13	50,000.00	43,103	6,897
	TOTAL DE DEPOSITOS JULIO 2013	501,495.80				501,495.80	432,323.97	69,171.83

Hoja 18 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	iVA
09/08/2013	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK	580	SYLPACK ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	F-347	30-jul-13	580	500	80
15/08/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 003900039434	22,330	MOCE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	F-353	15-agosto-13	22,330	19,250	3,080
			REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-331	08-jul-13	6,380	5,500	880
16/08/2013	PAGO RECIBIDO DE REXAM REF 003900039434	14,384	TOTAL	F-332	08-jul-13	8,004	6,900	1,104
						14,384	12,400	1,984

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
16/08/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER	9,744	VÁLVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-336	12-jul-13	9,744	8,400	1,344
19/08/2013	PAGO RECIBIDO REF 0000151520	34,452	TRANSPORTADORES Y FABRICACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	F-354	16 ago 13	34,452	29,700	4,752
23/08/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0230813	100,000	VALVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-360	22-agosto-13	100,000	86,207	13,793
30/08/2013	PAGO RECIBIDO REF 0000151731	13,000	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	S/F	S/F	13,000	11,207	1,793
	TOTAL DE DEPOSITOS AGOSTO 2013	194,490				194,490	167,663 79	26,826.21

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
02/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE REF 000008425	688,750	TAYLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L.	F-361	26-agosto-13	573,736.00	494,600	79,136
				F-362	27-agosto-13	115,014.00	99,150	15,864
			TOTAL			688,750	593,750	95,000
03/09/2013	PAGO RECIBIDO DE ERINOX REF 0000106709	10,491.28	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	F-		10,491.28	9,044.21	1,447.07
04/09/2013	DEPOSITO MIXTO REF 00000000	14,500	LABORATORIO CORREGIDORA, S.C.	F-386	04-sept-13	14,500.00	12,500	2,000

Hoja 19 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

04/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE REF 000001325	103,240	TAYLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L.	F-363	28-agosto-13	103,204.00	88,969	14,235
10/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0100913	150,000	VALVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-371	11-septiembre-13	150,000.01	129,310	20,690
10/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0100913	41,528	MARIO RUBEN HIDALGO ESCOTO	F-369	10-septiembre-13	41,528.00	35,800	5,728
11/09/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO REF. 00000000	14,371	ANGEL RODRIGO VELAZQUEZ VARGAS	F-365	03-septiembre-13	14,371	12,388.79	1,982.21
11/09/2013	PAGO RECIBIDO DE FRESCOS DON GU, S.A. DE C.V. REF 0000001990	200,000	FRESCOS DON GU, S.A. DE C.V.	F-364	28-septiembre-13	200,000	172,414	27,586
13/09/2013	PAGO RECIBIDO DE REXAM REF 003900039823	46,632	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-351	15-agosto-13	7,000	6,800	1,088
				F-352	15-agosto-13	15,776	13,600	2,176
				F-358	22-agosto-13	15,776	13,600	2,176
				F-359	22-agosto-13	7,192	6,200	992
			TOTAL			46,632	40,200	6,432
13/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMET REF 0130913	50,000	VALVULAS CONEXIONES E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-372	13-septiembre-13	50,000	43,103.45	6,896.55
18/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 1809138 370	11,136	AERNNNOVA AEROSPACE MEXICO, S.A. DE C.V.	F-370	11-septiembre-13	11,136	9,600	1,536
19/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BAJO REF 0553300	5,124	CONSTRUCTURA INSUR, S.A.	F-374	19-septiembre-13	5,124	4,417.24	706.76
20/09/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0200913	34,336	ALTA TECNOLOGIA EN ENVASADO, S.A. DE C.V.	F-373	13-septiembre-13	34,336	29,600	4,736
27/09/2013	PAGO RECIBIDO REXAM REF 003900040006	7,192	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-367	04-septiembre-13	7,192	6,200	992
TOTAL DE DEPOSITOS SEPTIEMBRE 2013		1,377,300.28				1,377,300.28	1,187,327.82	189,972.46

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
11/10/2013	PAGO RECIBIDO DE BAJO REF 1626700	5,124	CONSTRUCTURA INSUR SA	F-381	30-septiembre-13	5,124	4,417.24	706.76

Hoja 20 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



18/10/2013	DEPOSITO EN EFECTIVO REF 0000000	1,400	INGRESO	F	N/A	1,400.00	1,206.90	193.10
18/10/2013	DEPOSITO MIXTO EFECTIVO REF 0000000	14,500.00	LABORATORIO CORREGIDORA NORTE 75 SC	F-386	17-oct-13	14,500.00	12,500	2,000
18/10/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0181013	100,000.00	VALVULAS Y CONEXIONES E INSTALACIONES SA DE CV	F-360	22-agosto-13	100,000.00	86,206.90	13,793.10
22/10/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0221013	50,000.00	MA DOLORES FARFAN PONS	F-345	25-jul-13	50,000.00	43,103.45	6,896.55
25/10/2013	PAGO RECIBIDO DE REXAM REF 003900040310	41,644.00	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS SA DE CV	F-376	24-sep-13	4,408.00	3,800	608
				F-377	24-sep-13	6,380.00	5,500	880
				F-378	24-sep-13	8,700.00	7,500	1,200
				F-379	24-sep-13	4,176.00	3,600	576
				F-380	24-sep-13	17,980.00	15,500	2,480
			TOTAL			41,644	35,900	5,744
25/10/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0251013	42,050.00	ALTA TECNOLOGIA EN ENVASADO SA DE CV	F-389	18-oct-13	42,050.00	36,250	5,800
30/10/2013	PAGO RECIBIDO DE TRANSPORTADORES REF 0000301013	8,189.60	TRANSPORTADORES Y FABRICACIONES INDUSTRIALES SA DE CV	F-390	28-oct-13	8,189.60	7,060	1,129.60
31/10/2013	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK REF 5170675	8,584.00	SYLPACK ALIMENTOS SA DE CV	F-375	23-sep-13	8,584.00	7,400	1,184
	TOTAL DE DEPOSITOS OCTUBRE 2013	271,491.60				271,491.60	234,044.48	37,447.12

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990								
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA	
01/11/2013	PAGO RECIBIDO DE FRESCOS DON GU SA DE CV	300,000.00	FRESCOS DON GU SA DE CV	F-387	F-387	300,000.00	258,621	41,379	
08/11/2013	PAGO RECIBIDO DE SPECIALITES REF 0000081113	124,990.00	SPECIALITES PET FOOD SA DE CV	F-435	20/12/2013	124,990.00	107,750	17,240	
13/11/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	149.88	(INGRESO)			149.88	129.21	20.67	
13/11/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	3,722.46	(INGRESO)			3,722.46	3,209.02	513.44	
13/11/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER	2,088.00	DUAS RODAS INDUSTRIAL DE MEXICO			2,088.00	1,800	288	
26/11/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	8,000.00	(INGRESO)			8,000.00	6,897	1,103	
26/11/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	5,591.20	JORGE LUIS RAMOS ACEVES	F-417		5,591.20	4,820	771.20	

Hoja 21 de 71



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

26/11/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	3,000.00	(INGRESO)			3,000.00	2,586	414
	TOTAL DE DEPOSITOS NOVIEMBRE 2013	447,541.54				447,541.54	385,811.67	61,729.87

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
06/12/2013	PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER REF 0061213	100,000.00	VALVULAS CONEXIONES INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	F-431	04/12/2013	100,000	86,207	13,793
13/12/2013	PAGO RECIBIDO DE REXAM REF 003900040969	87,734.00	REXAM BEVERAGE CAN AMERICAS, S.A. DE C.V.	F-408	14-nov-13	10,556	9,100	1,456
				F-409	14-nov-13	2,668	2,300	368
				F-410	14-nov-13	7,888	6,800	1,088
				F-411	14-nov-13	4,408	3,800	608
				F-412	14-nov-13	11,948	10,300	1,648
				F-413	14-nov-13	17,168	14,800	2,368
				F-414	14-nov-13	21,846	18,832.76	3,013.24
				F-415	14-nov-13	11,252	9,700	1,552
				TOTAL		87,734	75,632.76	12,101.24

CHEQUES	BANAMEX 7002 4011990							
FECHA	CONCEPTO	DEPOSITOS	CLIENTE	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IMPORTE	IVA
13/12/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE REF 0000005 25	501,584	TAYLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	F-422	21-nov-13	221,281.60	190,760	30,521.60
				F-423	21-nov-13	28,884	24,900	3,984
				Anticipo	21-nov-13	251,418.40	216,740	34,678.40
				TOTAL		501,584	432,400	69,184
16/12/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	22,040	ESTRUCTURARQ, S.A. DE C.V.	F-434	16-dic-13	22,040	19,000	3,040
21/12/2013	PAGO RECIBIDO DE BANORTE REF 0000082 25	457,747.60	TAYLOR FARMS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Anticipo	21-nov-13	215,307.60	185,610	29,697.60
				F-425	21-nov-13	56,840.00	49,000	7,840
				F-426	21-nov-13	103,240.00	89,000	14,240
				F-427	21-nov-13	82,360.00	71,000	11,360
				TOTAL		457,747.60	394,610	63,137.60
23/12/2013	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	3,000	(INGRESO)			3,000.00	2,586	414
	TOTAL DE DEPOSITOS DICIEMBRE 2013	1,172,105.60				1,172,105.60	1,010,435.86	161,669.74

Hoja 22 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

B) DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación mensuales, a los registros auxiliares, a las pólizas de registro contable de diario y de egresos con su respectiva documentación comprobatoria anexa, a los papeles de trabajo denominado "Cálculo del Impuesto Empresarial a Tasa Única", a los estados de cuenta bancarios de la cuenta 700240011990 abierta en el Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; documentación correspondiente al ejercicio revisado, proporcionada por SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, en su carácter de Gerente Administrador de la contribuyente revisada, mediante escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 11 de mayo y 27 de agosto de 2015; de los cuales, se conoció que SAIMI, S. DE R.L. DE C. V. realizó gastos y compras, las cuales fueron efectivamente pagadas y amparadas con documentación comprobatoria, en cantidad de \$6'340,547.40, por lo que se consideran deducciones procedentes para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, al haberse cumplido con los requisitos que establecen los artículos 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, mismas que se detallan a continuación:

MES 2013	BANCO NACIONAL, S.A. No. Cuenta: 700240011990	DEDUCCIONES ACUMULADAS
ENERO	760,002	760,002
FEBRERO	185,921.54	945,923.54
MARZO	113,274.12	1,059,197.66
ABRIL	436,118.90	1,495,316.56
MAYO	612,538.55	2,107,855.11
JUNIO	1,013,045.40	3,120,900.51
JULIO	333,814.91	3,454,715.42
AGOSTO	251,824.55	3,706,539.97
SEPTIEMBRE	1,078,283.45	4,784,823.42
OCTUBRE	297,604.55	5,082,427.97
NOVIEMBRE	502,358.86	5,584,786.83
DICIEMBRE	755,760.57	6,340,547.40
TOTAL	6,340,547.40	

Las deducciones en cantidad de \$6'340,547.40 se detallan por proveedor a continuación:

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
962	FEDERICO HUMBERTO PEREZ	10,600.00	1,696.00	12,296.00
QR094764	SERVICERO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1,508.70	241.39	1,750.09
COMISIONES	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	250.00	40.00	290.00
888	FEDERICO HUMBERTO PEREZ	3,861.38	617.82	4,479.20
10893	DOBLADO DE TUBO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	2,400.00	384.00	2,784.00
AB2264	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2,253.86	360.62	2,614.48
AB2073	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,046.49	167.44	1,213.93
AB1991	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	981.48	157.04	1,138.52
AB1841	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	574.39	91.90	666.29
AB1836	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	881.35	141.02	1,022.37
AB1719	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2,328.97	372.63	2,701.60
AB1490	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,258.76	201.40	1,460.16
AB1415	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	356.31	57.01	413.32
AB1229	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,373.07	219.69	1,592.76

Hoja 23 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T. 4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

AB893	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,322.83	211.65	1,534.48
AB773	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,505.07	240.81	1,745.88
AB658	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	983.17	157.31	1,140.48
AB1230	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2,044.00	327.04	2,371.04
888	FEDERICO HUMBERTO PÉREZ	8,620.69	1,379.31	10,000.00
883	FEDERICO HUMBERTO PÉREZ	3,879.31	620.69	4,500.00
248	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	4,654.00	744.64	5,398.64
240	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	5,203.00	832.48	6,035.48
235	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,734.00	277.44	2,011.44
230	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	4,994.00	799.04	5,793.04
228	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	2,134.00	341.44	2,475.44
218	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,953.00	312.48	2,265.48
217	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,312.00	209.92	1,521.92
207	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,656.00	264.96	1,920.96
206	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,182.00	189.12	1,371.12
201	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	8,352.00	1,336.32	9,688.32
192	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	18,050.00	2,888.00	20,938.00
181	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	2,138.00	342.08	2,480.08
177	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,069.00	171.04	1,240.04
169	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	9,922.77	1,587.64	11,510.41
157	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,069.00	171.04	1,240.04
156	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	14,035.08	2,245.61	16,280.69
YAA14353	CASA SOMER, S.A. DE C.V.	11,155.20	1,784.83	12,940.03
YAA14181	CASA SOMER, S.A. DE C.V.	1,651.27	264.20	1,915.47
YAA13789	CASA SOMER, S.A. DE C.V.	3,115.25	498.44	3,613.69
YAA13737	CASA SOMER, S.A. DE C.V.	997.20	159.55	1,156.75
YAA14413	CASA SOMER, S.A. DE C.V.	3,115.25	498.44	3,613.69
QROFA6546	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	1,184.00	189.44	1,373.44
QROFA6526	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	3,837.33	613.97	4,451.30
QROFA6486	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	2,503.84	400.61	2,904.45
QROFA6426	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	1,230.99	196.96	1,427.95
1560	MAQUILAS DE CORREGIDORA, S.A. DE C.V.	9,919.70	1,587.15	11,506.85
VV016681	PRAXAIR, S. DE R.L. DE C.V.	2,379.40	380.70	2,760.10
VV016468	PRAXAIR, S. DE R.L. DE C.V.	2,379.40	380.70	2,760.10
VV016193	PRAXAIR, S. DE R.L. DE C.V.	1,209.70	193.55	1,403.25
VV015915	PRAXAIR, S. DE R.L. DE C.V.	2,399.40	383.90	2,783.30
QUF1734	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	850.00	136.00	986.00
QUF1630	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,800.00	288.00	2,088.00
QUF1609	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	600.00	96.00	696.00
QUF1560	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,200.00	192.00	1,392.00
QUF1527	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	850.00	136.00	986.00
QUF1516	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,850.00	296.00	2,146.00
QUF1488	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	600.00	96.00	696.00
QUF1416	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2,050.00	328.00	2,378.00
13403	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	3,300.36	528.06	3,828.42
13077	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	3,879.31	620.69	4,500.00
13053	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	3,552.53	568.40	4,120.93
12670	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	2,510.98	401.76	2,912.74
12377	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	575.10	92.02	667.12
1221	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	1,566.06	250.57	1,816.63
2037	HIDROTELCI, S.A. DE C.V.	487.00	77.92	564.92
27603	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	436.64	69.86	506.50
27602	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	830.46	128.07	958.53

Hoja 24 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

27601	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	1,011.29	161.81	1,173.10
27427	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	2,156.03	344.96	2,500.99
27348	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	980.52	156.88	1,137.40
27223	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	272.04	43.53	315.57
27112	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	2,241.38	358.62	2,600.00
26929	WENDY ZACARIAS MOSQUEDA	1,235.03	197.61	1,432.64
796	GRANADOS SANTIBÁÑEZ JOSE MANUEL	9,080.00	1,452.80	10,532.80
12393	MA. JACINTA CERVANTES DURAN	373.44	59.75	433.19
12318	MA. JACINTA CERVANTES DURAN	940.16	150.43	1,090.59
B5336	EUROWELDING MEXICO, S.A. DE C.V.	238.76	38.20	276.96
B5333	EUROWELDING MEXICO, S.A. DE C.V.	1,167.77	186.84	1,354.61
B5324	EUROWELDING MEXICO, S.A. DE C.V.	2,518.10	402.90	2,921.00
B5218	EUROWELDING MEXICO, S.A. DE C.V.	38,914.00	6,226.24	45,140.24
B5107	EUROWELDING MEXICO, S.A. DE C.V.	4,470.00	715.20	5,185.20
3145	MA. CORAZON MONTES VEGA	20,578.45	3,292.55	23,871.00
2501	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	497.60	79.62	577.22
2676	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	2,403.20	384.52	2,787.72
2557	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	2,005.44	320.87	2,326.31
361	JOSE LUIS MORENO GRANADOS	3,840.00	614.40	4,454.40
4103	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	7,785.00	1,245.60	9,030.60
4012	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	2,436.00	389.76	2,825.76
3508	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	1,298.00	207.68	1,505.68
3507	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	3,769.00	603.04	4,372.04
3075	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	1,825.00	292.00	2,117.00
3059	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	15,213.79	2,434.21	17,648.00
843	CARLOS JIMENEZ VARGAS	19,264.00	3,082.24	22,346.24
839	CARLOS JIMENEZ VARGAS	39,990.00	6,398.40	46,388.40
0065	Sandra Rangel Olvera	12,931.03	2,068.97	15,000.00
19490	MA. VICTORIA DIAZ ARROYO	3,512.50	562.00	4,074.50
19480	MA. VICTORIA DIAZ ARROYO	8,758.00	1,401.28	10,159.28
1706	EL SURTIDOR QUERETANO DEL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	11,157.00	1,785.12	12,942.12
1707	EL SURTIDOR QUERETANO DEL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	1,181.46	189.03	1,370.49
1708	EL SURTIDOR QUERETANO DEL SIGLO XXI, S.A. DE C.V.	508.51	81.36	589.87
FES007849	EUROMOTORS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	4,132.75	661.24	4,793.99
C719	MIGUEL ANGEL COCA JIMENEZ	2,200.00	352.00	2,552.00
2228	SERGIO MONTIEL MONRROY	38,793.10	6,206.90	45,000.00
B99202	ERGOPE, S.A. DE C.V.	346.68	53.32	400.00
B99282	ERGOPE, S.A. DE C.V.	171.61	26.39	198.00
B99640	ERGOPE, S.A. DE C.V.	130.01	19.99	150.00
B99635	ERGOPE, S.A. DE C.V.	171.61	26.39	198.00
B99872	ERGOPE, S.A. DE C.V.	156.01	23.99	180.00
B100648	ERGOPE, S.A. DE C.V.	86.67	13.33	100.00
B101007	ERGOPE, S.A. DE C.V.	173.33	26.67	200.00
B100972	ERGOPE, S.A. DE C.V.	260.04	40.01	300.05
B100843	ERGOPE, S.A. DE C.V.	86.67	13.33	100.00
B100773	ERGOPE, S.A. DE C.V.	86.67	13.33	100.00
B101416	ERGOPE, S.A. DE C.V.	173.33	26.67	200.00
B101410	ERGOPE, S.A. DE C.V.	260.03	40.01	300.04
B101939	ERGOPE, S.A. DE C.V.	173.33	26.67	200.00
B101905	ERGOPE, S.A. DE C.V.	346.66	53.34	400.00
B102116	ERGOPE, S.A. DE C.V.	169.00	26.00	195.00
B102207	ERGOPE, S.A. DE C.V.	130.00	20.00	150.00

Hoja 25 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

B102563	ERGOPE, S.A. DE C.V.	171.60	26.40	198.00
B102824	ERGOPE, S.A. DE C.V.	433.27	67.03	500.30
B103331	ERGOPE, S.A. DE C.V.	173.33	26.67	200.00
CY4080	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	103.99	16.01	120.00
CG54615	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	260.00	40.00	300.00

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
CT3639	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	173.22	26.68	199.90
CT3219	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	433.30	66.70	500.00
CC54396	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	86.67	13.33	100.00
CBE1480	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	173.32	26.68	200.00
CT2614	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	169.01	25.99	195.00
CN270075	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	866.66	133.34	1,000.00
CT1965	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	259.98	40.02	300.00
CT1629	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	173.32	26.68	200.00
CES1625	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	86.66	13.34	100.00
CL90008	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	433.35	66.65	500.00
CY1772	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	121.34	18.66	140.00
A34228	OPERADORA RIVERA SACRA, S.A. DE C.V.	260.01	39.99	300.00
39851	GABINO DELFINO CAMPOS CASTILLO	315.75	48.25	364.00
A148820	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	15.14	2.42	17.56
A149044	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	366.50	58.64	425.14
A147102	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	74.20	11.87	86.07
A150680	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	455.20	72.83	528.03
A151191	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	657.10	105.14	762.24
A150971	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	67.50	10.80	78.30
A150783	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	32.70	5.23	37.93
A285	AMADEO DANIEL ARELLANO CASTILLA	1,637.93	262.07	1,900.00
A223549	SERVICIO AUDITORIO, S.A. DE C.V.	4,699.53	722.95	5,422.48
6457	BLANCA MARGARITA MIRANDA ALVARADO	263.79	42.21	306.00
6470	BLANCA MARGARITA MIRANDA ALVARADO	307.93	49.27	357.20
H00040427	SEGURIDAD INDUSTRIAL AMIGO, S.A. DE C.V.	129.31	20.69	150.00
QFF078703	ELEKTRON DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	46.32	7.41	53.73
VV15177	AUTOPAINT, S.A. DE C.V.	255.18	40.83	296.01
85031	VANIB DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	86.67	13.33	100.00
15030	HULES Y EMPAQUES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	388.20	62.11	450.31
7682	MARIVEL GARCIA PEREZ	68.96	11.03	79.99
A142103	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	3,340.77	534.52	3,875.29
A142106	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	1,434.26	229.48	1,663.74
E9226	RINES Y LLANTAS AVILA, S.A. DE C.V.	2,500.00	400.00	2,900.00
E5922	ELECTRONICOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.	1,858.62	297.38	2,156.00
375	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ROCHA	2,500.00	400.00	2,900.00
FQU13564	DISTRIBUIDORA METALICA, S.A. DE C.V.	894.30	143.09	1,037.39
QU15142	DISTRIBUIDORA METALICA, S.A. DE C.V.	1,078.77	172.60	1,251.37
FQU13942	DISTRIBUIDORA METALICA, S.A. DE C.V.	88.80	14.21	103.01
QROFA-6546	PROMOTORA INDUSTRIAL GIM, S.A. DE C.V.	1,184.00	189.44	1,373.44
20175	SURTIDORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, S. DE R.L. DE C.V.	187.10	29.94	217.04
QR2419	CONEXIONES INOXIDABLES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	360.72	57.72	418.44
QR2397	CONEXIONES INOXIDABLES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	180.36	28.86	209.22
227	MARIA JOSE CASTILLA HINOJOSA	620.00	99.20	719.20
HGCHE415989	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	383.81	61.39	445.20
HGCHE413373	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	333.54	53.37	386.91

Hoja 26 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,

Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000

T.4422271200 Ext. 1232-1234

www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

2501	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	497.60	79.62	577.22
A141983	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	582.50	93.20	675.70
A140754	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	38.56	6.17	44.73
A142222	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	51.52	8.24	59.76
CN258404	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	433.35	66.65	500.00
CL88047	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	346.68	53.32	400.00
CN258716	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	553.81	84.89	638.70
POACO134742	SUPER SERVICIO DEL POTOSI, S.A. DE C.V.	346.70	53.30	400.00
B94765	ERGOPE, S.A. DE C.V.	520.04	79.96	600.00
B96685	ERGOPE, S.A. DE C.V.	433.35	66.65	500.00
B97430	ERGOPE, S.A. DE C.V.	260.01	39.99	300.00
B98211	ERGOPE, S.A. DE C.V.	346.68	53.32	400.00
B97307	ERGOPE, S.A. DE C.V.	346.68	53.32	400.00
A40384	SERVICIO PANORAMA, S.A. DE C.V.	260.01	39.99	300.00
2228	SERGIO MONTIEL MONROY	8,189.65	1,310.34	9,499.99
142	MARTHA POSADA GIL	3,000.00	480.00	3,480.00
619	ANA MARIA GUADALUPE PÉREZ GUILLEN	78,189.65	12,510.35	90,700.00
2228	SERGIO MONTIEL MONROY	2,931.03	468.97	3,400.00
BJ3971	SANIRENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,500.00	400.00	2,900.00
A156928	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	1,014.10	162.26	1,176.36
A156927	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	569.54	91.13	660.67
F6519	RINES Y LLANTAS AVILA, S.A. DE C.V.	13,448.28	2,151.72	15,600.00
2228	SERGIO MONTIEL MONROY	5,603.44	896.55	6,499.99
2228	SERGIO MONTIEL MONROY	4,310.34	689.66	5,000.00
A157173	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	4,156.50	665.04	4,821.54
1211	CLEMENTINA THOMAS LANDEROS	13,454.00	2,152.64	15,606.64
1212	CLEMENTINA THOMAS LANDEROS	4,609.68	737.54	5,347.22
1936	MADERA PARA LA DECORACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	17,137.50	2,742.00	19,879.50
6613	BLANCA MARGARITA MIRANDA ALVARADO	351.72	56.28	408.00
152560	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	126.13	20.18	146.31
1360125	MUEBLES PARA BAÑO, S.A. DE C.V.	1,028.05	164.49	1,192.54
HGCHE445134	HOME DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,154.31	344.69	2,499.00
POSE/398128	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	647.26	111.26	758.52
POSE/398087	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,368.60	218.98	1,587.58
595	MARGARITA GARCIA SALGADO	1,205.17	192.83	1,398.00
247	Manríquez & Rodríguez Asociados	1,724.14	275.86	2,000.00
248	Manríquez & Rodríguez Asociados	12,931.03	2,068.97	15,000.00
1603	MAQUILAS DE CORREGIDORA, S.A. DE C.V.	5,618.78	899.00	6,517.78
VV017798	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	761.05	121.77	882.82
VV017519	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1,189.70	190.35	1,380.05
VV017296	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1,189.70	190.35	1,380.05
VV016863	PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1,209.70	193.55	1,403.25
QUF1869	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	850.00	136.00	986.00
QUF1834	COMERCIAL DE GASES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,700.00	272.00	1,972.00
14090	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	472.96	75.67	548.63
13891	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	1,079.60	172.74	1,252.34
13786	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	108.14	17.30	125.44
13608	JUAN CARLOS MARCELO SUAREZ RODRIGUEZ	3,221.63	515.46	3,737.09
AB3544	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	1,295.64	207.30	1,502.94
AB3346	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	3,582.03	573.13	4,155.16

Hoja 27 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T. 4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARIA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

4263	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	3,660.00	585.60	4,245.60
4279	MA. GUADALUPE LARA SOLIS	6,048.00	967.68	7,015.68
3156	MA. CORAZON MONTES VEGA	10,202.59	1,632.41	11,835.00
2828	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y OUTSORCING, S.A. DE C.V.	4,912.64	786.02	5,698.66
851	CARLOS JIMENEZ VARGAS	7,998.00	1,279.68	9,277.68
YAA14413	CASA SOMMER, S.A. DE C.V.	2,519.29	403.09	2,922.38
QROFA7212	PROMOTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	2,071.41	331.42	2,402.83
QROFA7189	PROMOTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	1,555.57	248.89	1,804.46
QROFA7179	PROMOTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	269.99	43.20	313.19
268	MANRIQUEZ & RODRIGUEZ ASOCIADOS, S.C.	3,448.28	551.72	4,000.00
798	JOSE MANUEL GRANADOS SANTIBANEZ	480.00	76.80	556.80
273	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	976.00	156.16	1,132.16
275	ERINOX, S. DE R.L. DE C.V.	1,870.00	299.20	2,169.20
276	ERINOX, S. de R.L. DE C.V.	748.00	119.68	867.68
TOTALES ENERO 2013		760,002.35	121,502.79	881,505.14

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
FQU15308	DISTRIBUIDORA METALICA, S.A. DE C.V.	2,248.48	359.76	2,608.24
2228	SERGIO MONTIEL MONRRROY	86,206.90	13,793.10	100,000.00
3619	GRUPO METALURGICO NADER, S.A. DE C.V.	2,655.00	424.80	3,079.80
10670E	SFERP, S.C.	500.00	80.00	580.00
4912	EMMA SANTIAGO RODRIGUEZ	463.82	74.21	538.03
H00042484	SEGURIDAD INDUSTRIAL AMIGO, S.A. DE C.V.	103.45	16.55	120.00
POSE/1247250	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	416.94	66.71	483.65
D6963	TRANSMISIONES Y RODAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	12,710.50	2,033.68	14,744.18
F129	JOSE ANTONIO RUBIO GUTIERREZ	9,913.80	1,586.20	11,500.00
A240105	SERVICIO AUDITORIO, S.A. DE C.V.	3,700.73	569.73	4,270.46
CT12433	ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.	693.26	106.74	800.00
160189	FERREHERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	2,275.38	364.06	2,639.44
14714	MC DISTRIBUIDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.	1,995.65	319.30	2,314.95
COMISIONES	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	250.00	40.00	290.00
FACMEX71860	BARMEX, S.A. DE C.V.	709.25	113.50	822.75
10	SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES	2,310.00	369.60	2,679.60
A160189	FERREHERRAMIENTO, S.A. DE C.V.	2,275.38	364.06	2,639.44
3794	ANA LUISA RODRIGUEZ LUNA	3,600.00	576.00	4,176.00
21	JORGE CONCEPCION TORRES CASTELLANOS	47,000.00	7,520.00	54,520.00
F17462	JOSE ANTONIO ARGUETA CASTRO	410.00	65.60	475.60
F17433	JOSE ANTONIO ARGUETA CASTRO	5,483.00	877.28	6,360.28
TOTALES FEBRERO 2013		185,921.54	29,720.88	215,642.42

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
PZA040313100114	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	590.52	94.48	685.00
PZA040313100114	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	2,919.83	467.17	3,387.00
PZA00313100114	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	1,080.17	172.83	1,253.00
5352	Grupo Refaccionario Automotriz del Norte, S.A. de C.V.	405.13	64.82	469.95
27733	Wendy Zacarías Mozqueda	798.28	127.72	926.00
28006	Wendy Zacarías Mozqueda	1,494.09	239.05	1,733.14
28036	Wendy Zacarías Mozqueda	1,790.98	286.56	2,077.54
Comisiones	Banco Nacional de México, S.A.	250.00	40.00	290.00
0183	Julio Cesar Mancera Mancera	8,253.44	1,320.56	9,574.00
007168	Ingeniería Akron de México, S.A. de C.V.	2,400.00	384.00	2,784.00
28465	Wendy Zacarías Mozqueda	2,864.62	458.34	3,322.96
28464	Wendy Zacarías Mozqueda	1,895.24	303.24	2,198.48

Hoja 28 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO

QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE

28135	Wendy Zacarias Mozqueda	513.74	02.20	595.94
28117	Wendy Zacarias Mozqueda	1,081.86	173.10	1,254.96
28074	Wendy Zacarias Mozqueda	2,200.18	352.03	2,552.21
28068	Wendy Zacarias Mozqueda	207.76	33.24	241.00
28067	Wendy Zacarias Mozqueda	706.78	113.08	819.86
28040	Wendy Zacarias Mozqueda	124.14	19.86	144.00
0187	Julio Cesar Mancera Mancera	3,250.00	520.00	3,770.00
12887	Ma Jacinta Cervantes Duran	977.35	156.38	1,133.73
12841	Ma Jacinta Cervantes Duran	977.35	156.38	1,133.73
12619	Ma Jacinta Cervantes Duran	117.24	18.76	136.00
28136	Wendy Zacarias Mozqueda	141.38	22.62	164.00
A61940	Inmobiliaria Igova, S.A. de C.V.	170.72	26.28	197.00
HGCHE451365	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	110.86	17.74	128.60
14283	Juan Carlos Marcelo Suárez Rodríguez	46.23	7.40	53.63
QROFA7534	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	794.42	127.11	921.53
QROFA7513	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	840.57	134.49	975.06
3197	Ma Corazon Montes Vega	17,800.86	2,848.14	20,649.00
VV018128	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	1,189.70	190.35	1,380.05
2919	Servicio de Ingeniería Industrial y Outsourcing, S.A. de C.V.	995.52	159.28	1,154.80
2850	Servicio de ingeniería Industrial y Outsourcing, S.A. de C.V.	2,049.60	327.94	2,377.54
862	Carlos Jiménez Vargas	2,680.00	428.80	3,108.80
0065	Sandra Rangel Olvera	10,008.97	1,601.43	11,610.40
0063	Sandra Rangel Olvera	3,000.00	480.00	3,480.00
QUF 2007	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	525.00	84.00	609.00
QUF2074	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	600.00	96.00	696.00
QUF1983	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	600.00	96.00	696.00
QUF1972	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	1,800.00	288.00	2,088.00
4457	Ma Guadalupe Lara Solís	4,587.00	733.92	5,320.92
4264	Ma Guadalupe Lara Solís	2,316.00	370.56	2,686.56
1736	Maquilas de Corregidora, S.A. de C.V.	6,297.17	1,007.54	7,304.71
14240	Juan Carlos Marcelo Suarez Rodríguez	3,596.34	575.41	4,171.75
1334	Cosi Fabricaciones Metálicas, S. de R.L. de C.V.	800.00	128.00	928.00
300	Erinox, S. de R.L. de C.V.	2,928.00	468.48	3,396.48
289	Erinox, S. de R.L. de C.V.	1,301.50	208.24	1,509.74
288	Erinox, S. de R.L. de C.V.	3,546.00	567.36	4,113.36
285	Erinox, S. de R.L. de C.V.	2,310.13	369.62	2,679.75
276	Erinox, S. de R.L. de C.V.	423.80	67.80	491.60
FAAD032072	Ofix, S.A. de C.V.	137.93	22.07	160.00
921	Kenia Hafiby Covarrubias Molina	310.44	49.67	360.11
28467	Wendy Zacarias Mozqueda	898.68	143.79	1,042.47
27681	Wendy Zacarias Mozqueda	236.64	37.86	274.50
27940	Wendy Zacarias Mozqueda	85.78	13.72	99.50
A 168970	Ferre Herramientas, S.A. de C.V.	332.38	53.18	385.56
0133	José Antonio Rubio Gutiérrez	4,913.80	786.20	5,700.00
TOTALES MARZO 2013		113,274.12	18,122.80	131,396.92

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
035	Saimi Inoxidables, S.A. de C.V.	1,724.14	275.86	2,000.00
A 2157	Mauricio Emanuel Garcia Vetez	850.00	136.00	986.00
A005714	Aceros Cuatillan, S.A. de C.V.	1,275.87	204.14	1,480.01
QTA-11569	Sumicom Telemarketing, S.A. de C.V.	2,844.82	455.17	3,299.99
A6082	Cocinas y Equipos Inoxidables de Querétaro, S.A. de C.V.	1,466.38	234.62	1,701.00
14713	MC Distribuidora Electrica, S.A. de C.V.	2,833.79	453.41	3,287.20
14712	MC Distribuidora Electrica, S.A. de C.V.	2,833.79	453.41	3,287.20
14708	MC Distribuidora Electrica, S.A. de C.V.	2,550.00	408.00	2,958.00

Hoja 29 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
 Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
 T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



14705	MC Distribuidora Electrica, S.A. de C.V.	2,550.00	408.00	2,958.00
14706	MC Distribuidora Electrica, S.A. de C.V.	2,550.00	408.00	2,958.00
14707	MC Distribuidora Electrica, S.A. de C.V.	2,550.00	408.00	2,958.00
14709	MC Distribuidora Electrica, S.A. de C.V.	2,550.00	408.00	2,958.00
CMQ7221	Consumibles Milenio, S.A. de C.V.	1,481.90	237.10	1,719.00
27673	Wendy Zacarias Mozquèda	3,057.34	489.18	3,546.52
B113901	Ergope, S.A. de C.V.	171.58	26.42	198.00
B109603	Ergope, S.A. de C.V.	173.32	26.68	200.00
B109515	Ergope, S.A. de C.V.	173.32	26.68	200.00
3123	Combucenter, S.de R.L. de C.V.	168.98	26.02	195.00
B111651	Ergope, S.A. de C.V.	171.58	26.42	198.00
B111133	Ergope, S.A. de C.V.	301.82	46.18	348.00
B110970	Ergope, S.A. de C.V.	171.58	26.42	198.00
B112269	Ergope, S.A. de C.V.	168.98	26.02	195.00
Comisiones	Banco Nacional de Mexico, S.A.	250.00	40.00	290.00
035	Saimi Inoxidables, S.A. de C.V.	2,241.37	358.63	2,600.00
451	Erinox, S.de R.L. de C.V.	11,468.00	1,834.88	13,302.88
446	Erinox, S.de R.L. de C.V.	5,940.00	950.40	6,890.40
445	Erinox, S.de R.L. de C.V.	2,726.80	426.29	3,153.09
442	Erinox, S.de R.L. de C.V.	1,191.40	190.62	1,382.02
441	Erinox, S.de R.L. de C.V.	869.66	139.15	1,008.81
399	Erinox, S.de R.L. de C.V.	352.38	56.38	408.76
398	Erinox, S.de R.L. de C.V.	3,948.00	631.68	4,579.68
389	Erinox, S.de R.L. de C.V.	5,738.50	918.16	6,656.66
388	Erinox, S.de R.L. de C.V.	5,345.00	855.20	6,200.20
385	Erinox, S.de R.L. de C.V.	1,952.00	312.32	2,264.32
384	Erinox, S.de R.L. de C.V.	976.00	156.16	1,132.16
353	Erinox, S.de R.L. de C.V.	3,525.10	564.02	4,089.12
347	Erinox, S.de R.L. de C.V.	4,891.70	782.67	5,674.37
326	Erinox, S.de R.L. de C.V.	1,366.60	218.66	1,585.26
321	Erinox, S.de R.L. de C.V.	2,380.00	380.80	2,760.80
305	Erinox, S.de R.L. de C.V.	1,171.80	187.49	1,359.29
HGCHE460395	Home Depot Mexico, S.de R.L. de C.V.	578.10	92.50	670.60
HGCHE4693670	Home Depot Mexico, S.de R.L. de C.V.	5,720.59	912.93	6,633.52
HGCHE469918	Home Depot Mexico, S.de R.L. de C.V.	2,481.04	396.96	2,878.00
HGCHE463500	Home Depot Mexico, S.de R.L. de C.V.	1,816.36	290.63	2,106.99
1108	Velazquez Carrillo Raul Alejandro	4,585.98	733.77	5,319.75
22252	Azupiso, S.A. de C.V.	10,788.06	1,726.09	12,514.15
22254	Azupiso, S.A. de C.V.	3,110.49	497.68	3,608.17
15258	Alicia Martinez Salazar	2,482.76	397.24	2,880.00
FCX24971	Azupiso, S.A. de C.V.	8,367.11	1,338.74	9,705.85
74781	Electrica Jibe, S.A. de C.V.	1,976.84	316.30	2,293.14
FCX25388	Azupiso, S.A. de C.V.	2,767.54	442.81	3,210.35
FCX25391	Azupiso, S.A. de C.V.	1,433.20	229.31	1,662.51
FCX25392	Azupiso, S.A. de C.V.	64.01	10.24	74.25
FCX25364	Azupiso, S.A. de C.V.	2,461.07	393.77	2,854.84
FCX25365	Azupiso, S.A. de C.V.	256.04	40.97	297.01
FCX27515	Azupiso, S.A. de C.V.	2,840.25	454.44	3,294.69
FCX27516	Azupiso, S.A. de C.V.	56.25	9.00	65.25
FCX27517	Azupiso, S.A. de C.V.	179.22	28.68	207.90
FCX27518	Azupiso, S.A. de C.V.	814.62	130.34	944.96
1328873	Muebles para Baño, S.A. de C.V.	259.64	41.54	301.18
1310959	Muebles para Baño, S.A. de C.V.	4,375.30	700.05	5,075.35
8992	Tubasur del Bajío, S.A. de C.V.	2,550.00	408.00	2,958.00
5593	Tubos y Barras Huecas de Mexico, S.A. de C.V.	282.69	45.23	327.92

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

94528	Servilacero Especiales, S.A. de C.V.	489.17	70.27	567.44
0778	Margarita Garcia Salgado	788.79	126.21	915.00
1782196	Centro de Distribucion Oriente, S.A. de C.V.	594.83	95.17	690.00
1782196	Centro de Distribucion Oriente, S.A. de C.V.	594.83	95.17	690.00
1781173	Centro de Distribucion Oriente, S.A. de C.V.	1,022.41	163.59	1,186.00
4098	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,896.56	303.45	2,200.01
4256	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,968.53	314.96	2,283.49
3950	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	932.16	149.15	1,081.31
4662	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	2,148.48	343.76	2,492.24
248862	Servicio Auditorio, S.A. de C.V.	5,472.55	842.94	6,315.49
2702	Estacion de Servicio Gasca, S.A. de C.V.	171.57	26.43	198.00
101426	Industrial Turistica Angra, S.A. de C.V.	259.96	40.04	300.00
12587	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	173.27	26.73	200.00
17583	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	173.27	26.73	200.00
11020	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	52.03	7.97	60.00
9668	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	86.68	13.32	100.00
144412	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	342.28	52.72	395.00
45273	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	170.71	26.29	197.00
46188	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	168.97	26.03	195.00
46237	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	273.82	42.18	316.00
3672	Combucenter, S. de R.L. de C.V.	173.31	26.69	200.00
45327	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	346.61	53.39	400.00
4298	Combucenter, S. de R.L. de C.V.	259.96	40.04	300.00
116506	Ergope, S.A. de C.V.	173.31	26.69	200.00
116848	Ergope, S.A. de C.V.	86.65	13.35	100.00
119338	Ergope, S.A. de C.V.	259.96	40.04	300.00
115938	Ergope, S.A. de C.V.	301.55	46.45	348.00
115476	Ergope, S.A. de C.V.	562.62	87.38	650.00
114788	Ergope, S.A. de C.V.	173.31	26.69	200.00
115895	Ergope, S.A. de C.V.	128.25	19.75	148.00
116860	Ergope, S.A. de C.V.	173.31	26.69	200.00
16664	Ergope, S.A. de C.V.	342.66	52.45	395.11
116859	Ergope, S.A. de C.V.	173.31	26.69	200.00
116979	Ergope, S.A. de C.V.	173.31	26.69	200.00
116971	Ergope, S.A. de C.V.	433.46	66.77	500.23
117205	Ergope, S.A. de C.V.	171.57	26.43	198.00
117978	Ergope, S.A. de C.V.	171.57	26.43	198.00
119260	Ergope, S.A. de C.V.	258.22	39.78	298.00
1281	Ana Luisa Arizmendi Treviño	125.00	20.00	145.00
44745	Seguridad Industrial Amigo, S.A. de C.V.	68.97	11.04	80.01
16686	Suspensiones del Bajío, S.A. de C.V.	853.45	136.55	990.00
2923	Conexiones Inoxidables de Puebla, S.A. de C.V.	117.52	18.80	136.32
PC/4999	Grupo Refaccionario Automotriz del Norte, S.A. de C.V.	2,602.46	416.30	3,018.76
B95634	Ergope, S.A. de C.V.	346.68	53.32	400.00
B95840	Ergope, S.A. de C.V.	173.34	26.66	200.00
B95686	Ergope, S.A. de C.V.	86.67	13.33	100.00
B94816	Ergope, S.A. de C.V.	171.61	26.39	198.00
B98523	Ergope, S.A. de C.V.	86.67	13.33	100.00
B98746	Ergope, S.A. de C.V.	86.67	13.33	100.00
B96824	Ergope, S.A. de C.V.	50.88	7.83	58.71
B94838	Ergope, S.A. de C.V.	82.34	12.66	95.00
B95005	Ergope, S.A. de C.V.	104.01	15.99	120.00
B94257	Ergope, S.A. de C.V.	173.35	26.65	200.00
B94246	Ergope, S.A. de C.V.	86.67	13.33	100.00
B94423	Ergope, S.A. de C.V.	170.75	26.25	197.00

Hoja 31 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

B94565	Ergope, S.A. de C.V.	173.35	26.65	200.00
B98319	Ergope, S.A. de C.V.	346.68	53.32	400.00
CO123516	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	371.64	57.16	428.80
CY997	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	216.67	33.33	250.00
CY11	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	86.69	13.31	100.00
CO124674	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	346.69	53.31	400.00
CJS1035	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	368.54	56.66	425.20
213770	Gasolineras Grupo Mexicano, S.A. de C.V.	86.67	13.33	100.00
243761	Gasolineras Grupo Mexicano, S.A. de C.V.	173.34	26.66	200.00
212508	Gasolineras Grupo Mexicano, S.A. de C.V.	173.35	26.65	200.00
A39742	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	86.67	13.33	100.00
A39936	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	173.34	26.66	200.00
A42110	Inmobiliaria Igova, S.A. de C.V.	91.00	14.00	105.00
38835	Gabino Delfino Campos Castillo	557.46	85.74	643.20
A49744	Gabino César Franco Cuevas	371.64	57.16	428.80
A232049	Servicio Auditorio, S.A. de C.V.	3,082.29	474.39	3,556.68
B107402	Ergope, S.A. de C.V.	258.25	39.75	298.00
B109183	Ergopc, S.A. de C.V.	170.72	26.28	197.00
B107658	Ergope, S.A. de C.V.	433.31	66.69	500.00
B106879	Ergope, S.A. de C.V.	171.59	26.41	198.00
B106726	Ergope, S.A. de C.V.	173.32	26.68	200.00
B106198	Ergope, S.A. de C.V.	86.73	13.27	100.00
B105684	Ergope, S.A. de C.V.	259.98	40.02	300.00
B105209	Ergope, S.A. de C.V.	259.98	40.02	300.00
B105147	Ergope, S.A. de C.V.	433.31	66.69	500.00
B108882	Ergope, S.A. de C.V.	173.32	26.68	200.00
CY5889	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	130.03	19.97	150.00
CUN5216	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	259.96	40.04	300.00
CY4924	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	86.68	13.32	100.00
CC56058	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	261.38	40.52	301.90
CY5403	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	259.96	40.04	300.00
CN276759	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	260.00	40.00	300.00
CY4617	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	259.98	40.02	300.00
CN283355	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	604.03	92.97	697.00
CES7884	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	43.34	6.66	50.00
CT14321	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	86.69	13.31	100.00
CT14320	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	86.69	13.31	100.00
CN295133	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	168.98	26.02	195.00
CC57157	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	346.64	53.35	399.99
CT7071	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	173.37	26.63	200.00
3028	Combucenter, S.de R.L. de C.V.	216.64	33.36	250.00
92666	Vanib de Querétaro, S.A. de C.V.	259.99	40.02	300.01
43438	Gabino Delfino Campos Castillo	374.41	57.27	431.68
16601	Grupo Gasolinero Rojas, S.A. de C.V.	216.66	33.35	250.01
CA85005	Consorcio Integral Gasolinero, S.A. de C.V.	86.66	13.34	100.00
A72980	Inmobiliaria Igova, S.A. de C.V.	86.66	13.34	100.00
A44714	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	173.31	26.69	200.00
28833	Wendy Zacarias Mozqueda	98.28	15.72	114.00
2692	Ana María Gutiérrez Pompa	810.00	126.60	936.60
105405	Distribuidora Roesma, S.A. de C.V.	168.98	26.02	195.00
F169850	Servicios Terminal Querétaro, S.A. de C.V.	429.84	66.16	496.00
FQU15707	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	102.96	16.47	119.43
B111169	Ergope, S.A. de C.V.	86.73	13.27	100.00
330	Maria José Castilla Hinojosa	520.00	83.20	603.20

Hoja 32 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

9763	Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	171.57	26.43	198.00
B110970	Ergope, S.A. de C.V.	171.58	26.42	198.00
B112471	Ergope, S.A. de C.V.	259.97	40.03	300.00
B113481	Ergope, S.A. de C.V.	259.97	40.03	300.00
B108639	Ergope, S.A. de C.V.	433.31	66.69	500.00
B107810	Ergope, S.A. de C.V.	86.66	13.34	100.00
B109030	Ergope, S.A. de C.V.	259.98	40.02	300.00
246	Manríquez & Rodríguez Asociados	9,913.79	1,586.21	11,500.00
AB 5891	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	3,077.09	492.33	3,569.42
AB 5611	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	2,428.64	388.58	2,817.22
AB 5371	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,930.35	308.86	2,239.21
AB 5083	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	2,383.43	381.35	2,764.78
A 257628	Servicio Auditorio, S.A. de C.V.	5,135.67	791.30	5,926.97
38	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	1,408.87	225.42	1,634.29
39	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	485.29	77.65	562.94
	Comisión Federal de Electricidad	1,075.86	172.14	1,248.00
AQQB 00416020	Comunicaciones Nexlel de México, S.A. de C.V.	2,073.71	331.79	2,405.50
07/030100649	Comisión Federal de Electricidad	493.97	79.03	573.00
011190135	Comisión Estatal de Aguas	105.17	16.83	122.00
2004422868	Tractebel Digaqro, S.A. de C.V.	109.48	17.52	127.00
A 48224	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	433.24	66.76	500.00
A 46780	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	779.87	120.13	900.00
5922	Emma Santiago Rodríguez	120.68	19.31	139.99
QR2978	Conexiones Inoxidables de Puebla, S.A. de C.V.	284.44	45.51	329.95
479913	Home Depot México, S.de R.L. de C.V.	2,499.14	399.86	2,899.00
11315	Ryse de Irapuato, S.A. de C.V.	544.83	87.17	632.00
11332	Ryse de Irapuato, S.A. de C.V.	544.83	87.17	632.00
IA56435	Grupo Fernando Automotriz, S.A. de C.V.	461.31	73.81	535.12
FA58050	Grupo Fernando Automotriz, S.A. de C.V.	77.84	12.45	90.29
DA87686	Grupo Fernando Automotriz, S.A. de C.V.	516.34	82.61	598.95
84396	Eléctrica Jibe, S.A. de C.V.	693.59	110.98	804.57
12333	Andrea Berenice Miranda Plaza	168.10	26.90	195.00
A 171087	Ferre Herramientas, S.A. de C.V.	155.70	24.91	180.61
A 172983	Ferre Herramientas, S.A. de C.V.	500.46	80.07	580.53
1314	Ana Luisa Arizmendi Treviño	105.00	16.80	121.80
1322	Ana Luisa Arizmendi Treviño	100.00	16.00	116.00
1293	Ana Luisa Arizmendi Treviño	75.00	12.00	87.00
20230	Eligio Sánchez Osuna	66.32	10.61	76.93
317972	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	259.95	40.05	300.00
20160	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	43.28	6.72	50.00
4952	Combucenter, S.de R.L. de C.V.	216.63	33.37	250.00
5157	Combucenter, S.de R.L. de C.V.	259.94	40.06	300.00
5224	Combucenter, S.de R.L. de C.V.	255.61	39.39	295.00
13962	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	86.68	13.32	100.00
310795	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	258.22	39.78	298.00
313680	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	866.48	133.52	1,000.00
63960	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	857.82	132.18	990.00
63961	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	259.95	40.05	300.00
153476	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	255.61	39.39	295.00
64427	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	366.48	133.52	500.00
320308	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	129.97	20.03	150.00
27109	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	173.32	26.68	200.00
317076	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	389.92	60.08	450.00

Hoja 33 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T. 4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS

QUERÉTARO



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

QROFA 8007	Promotora Industrial Gim, S.A. de C.V.	1,171.91	187.51	1,359.42
QROFA 7794	Promotora Industrial Gim, S.A. de C.V.	1,756.29	281.01	2,037.30
QROFA 7687	Promotora Industrial Gim, S.A. de C.V.	2,217.15	354.74	2,571.89
3231	Ma Corazón Montes Vega	9,018.96	1,443.04	10,462.00
21981	Antonio Balleza Carapia	1,859.48	297.52	2,157.00
21874	Antonio Balleza Carapia	1,470.69	235.31	1,706.00
21915	Antonio Balleza Carapia	886.21	141.79	1,028.00
21911	Antonio Balleza Carapia	408.62	65.38	474.00
3334	Servicio de Ingeniería Industrial y Outsourcing, S.A. de C.V.	17,248.00	2,759.68	20,007.68
3333	Servicio de Ingeniería Industrial y Outsourcing, S.A. de C.V.	11,672.32	1,867.57	13,539.89
3325	Servicio de Ingeniería Industrial y Outsourcing, S.A. de C.V.	3,520.00	563.20	4,083.20
3201	Servicio de Ingeniería Industrial y Outsourcing, S.A. de C.V.	7,168.00	1,146.88	8,314.88
310 H	Producciones Conti, S.A. de C.V.	161.72	25.88	187.60
311 H	Producciones Conti, S.A. de C.V.	699.32	111.89	811.21
517	Erinox, S.de R.L. de C.V.	2,794.50	447.12	3,241.62
506	Erinox, S.de R.L. de C.V.	1,780.00	284.80	2,064.80
483	Erinox, S.de R.L. de C.V.	3,427.00	548.32	3,975.32
482	Erinox, S.de R.L. de C.V.	1,829.00	292.64	2,121.64
481	Erinox, S.de R.L. de C.V.	3,658.00	585.28	4,243.28
478	Erinox, S.de R.L. de C.V.	1,165.00	186.40	1,351.40
470	Erinox, S.de R.L. de C.V.	6,647.00	1,063.52	7,710.52
No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
B 126179	ERGOPE, S.A. de C.V.	431.49	66.51	498.00
B 129395	ERGOPE, S.A. de C.V.	862.15	132.90	995.05
QR 099628	Serviáceros Comerciales, S.A. de C.V.	455.10	72.82	527.92
HGCHE486590	Home Depot México, S.de R.L. de C.V.	1,188.83	190.16	1,378.99
HGCHE486095	Home Depot México, S.de R.L. de C.V.	104.32	16.69	121.01
29584	Wendy Zacarías Mosqueda	1,294.83	207.17	1,502.00
879	Carlos Jiménez Vargas	2,684.76	429.56	3,114.32
POSE3882175	Office Depot de México, S.A. de C.V.	7,200.64	1,152.10	8,352.74
A 11181	Distribuidora Hidráulica del Centro, S.A. de C.V.	72.95	11.67	84.62
16060	Juan Carlos Marcelo Suarez Rodríguez	41.90	6.70	48.60
79006976	Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	1,624.05	259.85	1,883.90
79006986	Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	481.03	76.96	557.99
PZA010356101478	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	2,813.79	450.21	3,264.00
PZA010356101512	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	486.21	77.79	564.00
PZA040412100840	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	1,343.97	215.04	1,559.01
65919	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	866.44	133.56	1,000.00
HGCHE495939	Home Depot México, S.de R.L. de C.V.	874.66	139.95	1,014.61
FQU17695	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	571.48	91.44	662.92
A 180344	Ferrejerramientas, S.A. de C.V.	2,013.08	322.09	2,335.17
QRO3578	Grupo Vitropanel, S.A. de C.V.	11,831.90	1,893.10	13,725.00
QA 43734	La Paloma Compañía de Metales, S.A. de C.V.	2,229.94	356.79	2,586.73
106	Salvador Delgado Lugo	2,150.00	344.00	2,494.00
7225	Ingeniería Akron de México, S.A. de C.V.	4,700.00	752.00	5,452.00
QA 43939	La Paloma Compañía de Metales, S.A. de C.V.	3,005.40	480.86	3,486.26
21938	Antonio Balleza Carapia	1,191.38	190.62	1,382.00
A 266831	Servicio Auditórico, S.A. de C.V.	5,255.03	810.03	6,065.06
A 41692	Operadora Rivera Sacra, S.A. de C.V.	433.24	66.76	500.00
3544	Carlos Rafael David Maciel Montes	800.00	128.00	928.00
A 181698	Ferrejerramientas, S.A. de C.V.	2,543.23	406.92	2,950.15
A 181696	Ferrejerramientas, S.A. de C.V.	1,354.03	216.64	1,570.67
B54879	Estación Terminal Del Norte, S.A. de C.V.	805.66	124.34	930.00
B128875	Ergope, S.A. de C.V.	173.29	26.71	200.00

Hoja 36 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

114639	Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	168.95	26.05	195.00
CDX16255	Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	710.55	109.52	820.07
CO162515	Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	286.11	44.10	330.21
CG59551	Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	86.66	13.34	100.00
CY9300	Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	298.98	46.02	345.00
FQU17540	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	932.50	149.20	1,081.70
SLCP94332	Servicio Los Cues, S.A. de C.V.	86.64	13.36	100.00
IA59875	Grupo Fernando Automotriz, S.A. de C.V.	193.97	31.04	225.01
7319	Combucenter, S.de R.L. de C.V.	255.60	39.40	295.00
CY19415	Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	259.95	40.05	300.00
H0047556	Seguridad Industrial Amigo, S.A. de C.V.	68.97	11.04	80.01
B 124772	ERGOPE, S.A. de C.V.	173.30	26.70	200.00
B 129380	ERGOPE, S.A. de C.V.	431.49	66.51	498.00
B 130102	ERGOPE, S.A. de C.V.	346.58	53.42	400.00
6173	COMBUCENTER, S.de R.L. de C.V.	255.61	39.39	295.00
A 48731	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	173.29	26.71	200.00
32819	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	478.26	73.74	552.00
A 48819	Servicio Panorama, S.A. de C.V.	866.44	133.56	1,000.00
B 125189	ERGOPE, S.A. de C.V.	173.30	26.70	200.00
B 126017	ERGOPE, S.A. de C.V.	173.29	26.71	200.00
B 126018	ERGOPE, S.A. de C.V.	346.58	53.42	400.00
B 127549	ERGOPE, S.A. de C.V.	259.93	40.07	300.00
B 127579	ERGOPE, S.A. de C.V.	343.98	53.02	397.00
035	Saimí Inoxidables, S.A. de C.V.	37,844.83	6,055.17	43,900.00
QRO 3592	Aceros y Barras Especiales	4,400.00	704.00	5,104.00
627	GIO Electrónica Inteligente, S.A. de C.V.	13,895.74	2,223.32	16,119.06
303	Ferreherramientas, S.A. de C.V.	290.00	46.40	336.40
0289	Fernando González Campos	4,450.00	712.00	5,162.00
8 413	STISA, S.A. de C.V.	1,590.00	254.40	1,844.40
B 407	STISA, S.A. de C.V.	1,415.00	226.40	1,641.40
035	Saimí Inoxidables, S.A. de C.V.	1,724.14	275.86	2,000.00
035	Saimí Inoxidables, S.A. de C.V.	11,746.55	1,879.45	13,626.00
035	Saimí Inoxidables, S.A. de C.V.	1,077.59	172.41	1,250.00
	TOTALES MAYO 2013	612,538.55	92,947.84	705,486.39

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
QROFC000403458	Pegaso PCS, S.A. de C.V.	487.07	77.93	565.00
BF38643	Plomería y Cerámica de Querétaro, S.A. de C.V.	400.10	64.02	464.12
A11180	Distribuidora Hidráulica del Centro, S.A. de C.V.	412.68	66.03	478.71
422363	IEC Industrial Supplier, S.A. de C.V.	24,300.00	3,888.00	28,188.00
31	Alma Elizabeth Flores Valencia	4,085.00	653.60	4,738.60
3713	Grupo Metalúrgico Nader, S.A. de C.V.	2,550.00	408.00	2,958.00
1180	Galvanizadora Comercial, S.A. de C.V.	14,234.40	2,277.50	16,511.90
723	Chapoy Acevedo Gerardo	21,600.00	3,456.00	25,056.00
840	Chapoy Acevedo Gerardo	3,097.41	495.59	3,593.00
HGCHE505207	Home Depot México, S.de R.L. de C.V.	3,039.66	486.35	3,526.01
A 2241	Mauricio Emanuel García Vélez	850.00	136.00	986.00
4005965	Autotransportes de Carga Tresguerras, S.A. de C.V.	115.42	18.47	133.89
6645	Emma Santiago Rodríguez	206.47	33.04	239.51
3713	Grupo Metalúrgico Nader, S.A. de C.V.	450.00	72.00	522.00
D 7948	Transmisiones y Rodamientos Industriales, S.A. de C.V.	28,196.74	4,511.48	32,708.22
Comisiones	Banco Nacional de México, S.A.	250.00	40.00	290.00
2066	Madera para Decoración y Construcción, S.A.	11,465.52	1,834.48	13,300.00
2261	SAMInoxidables	14,655.16	2,344.83	16,999.99
POSE 3882175	Office Depot de México, S.A. de C.V.	7,200.54	1,152.09	8,352.63

Hoja 37 de 71



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

MMQ69658661	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	2,813.79	450.21	3,264.00
MMQ69871368	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	1,343.96	215.03	1,558.99
MMQ69871369	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	486.21	77.79	564.00
905	Carlos Jiménez Vargas	2,684.76	429.56	3,114.32
903	Carlos Jiménez Vargas	2,580.00	412.80	2,992.80
B 131137	EGROPE, S.A. de C.V.	146.98	23.02	170.00
308	Manríquez & Rodríguez Asociados, S.C.	3,448.28	551.72	4,000.00
6625	Emma Santiago Rodríguez	557.00	89.12	646.12
189605	Ferreherramientas, S.A. de C.V.	255.36	40.86	296.22
189056	Ferreherramientas, S.A. de C.V.	2,141.27	342.60	2,483.87
8039	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	650.21	104.03	754.24
7874	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	2,344.69	375.15	2,719.84
7683	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	942.99	150.88	1,093.87
1192	Galvanizadora Comercial, S.A. de C.V.	8,407.50	1,345.20	9,752.70
8837	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,159.29	185.49	1,344.78
8579	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	829.32	132.69	962.01
8238	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,453.49	232.56	1,686.05
QRO2467	Motorreductores y Controles, S.A. de C.V.	62,068.97	9,931.03	72,000.00
QA 45883	La Paloma Compañía de Metales, S.A. de C.V.	539.11	86.26	625.37
DG20626	Plomería y Cerámica de Querétaro, S.A. de C.V.	309.38	49.50	358.88
FAAC36437	Ofix, S.A. de C.V.	101.29	16.21	117.50
FAAC36436	Olix, S.A. de C.V.	86.22	13.78	100.00
23272	Bandas Baleros y Chumaceras de Querétaro, S.R.L. de C.V.	221.80	35.49	257.29
4185	La Ronda Autoparts, S.A. de C.V.	344.83	55.17	400.00
A 916	Negociantes y Surlidores Comercializadora, S.A. de C.V.	58.17	9.31	67.48
A3235	Velázquez Paredes Sergio Emilio	393.10	62.90	456.00
IA61055	Grupo Fernando Automotriz, S.A. de C.V.	229.05	36.65	265.70
QR3164	Conexiones Inoxidables de Puebla, S.A. de C.V.	1,211.60	193.86	1,405.46
DA96761	Grupo Fernando Automotriz, S.A. de C.V.	309.69	49.55	359.24
IA61057	Grupo Fernando Automotriz, S.A. de C.V.	39.77	6.36	46.13
6788	Emma Santiago Rodríguez	127.58	20.41	147.99
2297	Angel María García Olza	1,344.00	215.04	1,559.04
QRO 2468	Motorreductores y Controles, S.A. de C.V.	63,633.85	10,181.42	73,815.27
9855	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,199.37	191.90	1,391.27
9279	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,675.08	268.01	1,943.09
9227	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,081.58	173.05	1,254.63
9028	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	2,697.93	431.67	3,129.60
9017	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	921.55	147.45	1,069.00
FQU18182	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	124.19	19.87	144.06
NCQU522	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	327.50	52.40	379.90
4825	Ma. Guadalupe Lara Solís	3,528.00	564.48	4,092.48
4765	Ma. Guadalupe Lara Solís	940.00	150.40	1,090.40
2017	Maquilas de Corregidora, S.A. de C.V.	9,190.27	1,470.44	10,660.71
16127	Juan Carlos Marcelo Suárez Rodríguez	985.28	157.64	1,142.92
16050	Juan Carlos Marcelo Suárez Rodríguez	275.30	44.05	319.35
15993	Juan Carlos Marcelo Suárez Rodríguez	999.88	159.98	1,159.86
15925	Juan Carlos Marcelo Suárez Rodríguez	998.53	159.76	1,158.29
15926	Juan Carlos Marcelo Suárez Rodríguez	256.72	41.08	297.80
8476	Eurowelding México, S.A. de C.V.	1,950.00	312.00	2,262.00
99	Sandra Rangel Olvera	6,250.00	1,000.00	7,250.00
100	Sandra Rangel Olvera	3,000.00	480.00	3,480.00
637	Erinox, S.R.L. de C.V.	2,438.00	390.08	2,828.08
635	Erinox, S.R.L. de C.V.	9,819.00	1,571.04	11,390.04
628	Erinox, S.R.L. de C.V.	3,922.00	627.52	4,549.52

Hoja 36 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,

Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000

T.4422271200 Ext. 1232-1234

www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

622	Erinox, S. de R.L. de C.V.	17,476.00	2,796.16	20,272.16
621	Erinox, S. de R.L. de C.V.	17,336.50	2,773.84	20,110.34
603	Erinox, S. de R.L. de C.V.	4,217.64	674.82	4,892.46
594	Erinox, S. de R.L. de C.V.	1,158.50	185.36	1,343.86
593	Erinox, S. de R.L. de C.V.	7,383.50	1,181.36	8,564.86
583	Erinox, S. de R.L. de C.V.	932.00	149.12	1,081.12
582	Erinox, S. de R.L. de C.V.	5,208.00	833.28	6,041.28
578	Erinox, S. de R.L. de C.V.	976.00	156.16	1,132.16
577	Erinox, S. de R.L. de C.V.	5,589.00	894.24	6,483.24
570	Erinox, S. de R.L. de C.V.	520.00	83.20	603.20
567	Erinox, S. de R.L. de C.V.	977.00	156.32	1,133.32
569	Erinox, S. de R.L. de C.V.	4,601.00	736.16	5,337.16
552	Erinox, S. de R.L. de C.V.	1,132.00	181.12	1,313.12
533	Erinox, S. de R.L. de C.V.	2,596.80	415.49	3,012.29
YAA 17925	Casa Sommer, S.A. de C.V.	528.00	84.48	612.48
YAA 17517	Casa Sommer, S.A. de C.V.	519.66	83.15	602.81
YAA 17516	Casa Sommer, S.A. de C.V.	1,734.66	277.55	2,012.21
YAA 17497	Casa Sommer, S.A. de C.V.	875.47	140.08	1,015.55
YAA 17494	Casa Sommer, S.A. de C.V.	1,803.64	288.58	2,092.22
YAA 17455	Casa Sommer, S.A. de C.V.	3,999.42	639.91	4,639.33
QUF 3072	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	850.00	136.00	986.00
QUF 3032	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	600.00	96.00	696.00
QUF 2911	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	600.00	96.00	696.00
QUF 2792	Comercial de Gases Industriales, S.A. de C.V.	1,200.00	192.00	1,392.00
VV 021106	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	2,399.14	383.86	2,783.00
VV 020954	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	1,189.57	190.33	1,379.90
VV 020723	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	2,379.14	380.66	2,759.80
VV 020267	Praxair México, S. de R.L. de C.V.	870.52	139.28	1,009.80
3540	Servicio de Ingeniería y Outsourcing, S.A. de C.V.	160.00	25.60	185.60
3509	Servicio de Ingeniería y Outsourcing, S.A. de C.V.	1,536.00	245.76	1,781.76
3508	Servicio de Ingeniería y Outsourcing, S.A. de C.V.	1,503.36	240.54	1,743.90
3349	Servicio de Ingeniería y Outsourcing, S.A. de C.V.	2,574.40	411.90	2,986.30
3355	Servicio de Ingeniería y Outsourcing, S.A. de C.V.	1,152.00	184.32	1,336.32
893 H	Productos Conti, S.A. de C.V.	247.51	39.60	287.11
892 H	Productos Conti, S.A. de C.V.	169.06	27.05	196.11
785 H	Productos Conti, S.A. de C.V.	284.99	45.60	330.59
650 H	Productos Conti, S.A. de C.V.	606.50	97.04	703.54
919	Carlos Jiménez Vargas	1,365.00	218.40	1,583.40
917	Carlos Jiménez Vargas	600.00	96.00	696.00
910	Carlos Jiménez Vargas	6,380.00	1,020.80	7,400.80
906	Carlos Jiménez Vargas	136.00	21.76	157.76
QROFA 8831	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	862.84	138.05	1,000.89
QROFA 8797	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	934.36	149.50	1,083.86
QROFA 8737	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	3,446.11	551.38	3,997.49
QROFA 8644	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	1,489.73	238.36	1,728.09
QROFA 8622	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	8,064.39	1,290.30	9,354.69
QROFA 8623	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	32,194.71	5,151.15	37,345.86
QROFA 8602	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	2,669.67	427.15	3,096.82
QRO FA 8613	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	2,980.60	476.90	3,457.50
QROFA 8563	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	3,029.18	484.67	3,513.85
QROFA 8495	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	42,783.64	6,845.38	49,629.02
QROFA 8487	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	542.43	86.79	629.22
QROFA 8437	Promotora Industrial GIM, S.A. de C.V.	1,234.47	197.52	1,431.99
3260	Ma. Corazón Montes Vega	42,224.00	6,755.84	48,979.84
851	Rodrigo Villegas Urbina	3,800.00	608.00	4,408.00

Hoja 39 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

29940	Wendy Zacarías Mozqueda	750.00	120.00	870.00
29910	Wendy Zacarías Mozqueda	1,966.39	314.62	2,281.01
29691	Wendy Zacarías Mozqueda	843.10	134.90	978.00
29657	Wendy Zacarías Mozqueda	2,215.10	354.42	2,569.52
29676	Wendy Zacarías Mozqueda	3,405.17	544.83	3,950.00
29652	Wendy Zacarías Mozqueda	1,149.14	183.86	1,333.00
29634	Wendy Zacarías Mozqueda	2,724.14	435.86	3,160.00
29592	Wendy Zacarías Mozqueda	681.03	108.96	789.99
29313	Wendy Zacarías Mozqueda	3,743.97	599.04	4,343.01
29518	Wendy Zacarías Mozqueda	14,984.58	2,397.53	17,382.11
29475	Wendy Zacarías Mozqueda	3,211.38	513.82	3,725.20
29306	Wendy Zacarías Mozqueda	182.33	29.17	211.50
471	STISA, S.A. de C.V.	594.50	95.12	689.62
435	STISA, S.A. de C.V.	840.00	134.40	974.40
412	STISA, S.A. de C.V.	1,560.00	249.60	1,809.60
13383	Ma. Jacinta Cervantes Duran	1,212.59	194.01	1,406.60
13298	Ma. Jacinta Cervantes Duran	3,046.65	487.46	3,534.11
13220	Ma. Jacinta Cervantes Duran	3,968.06	634.89	4,602.95
13413	Ma. Jacinta Cervantes Duran	3,655.98	584.96	4,240.94
901	Carlos Jiménez Vargas	1,052.00	168.32	1,220.32
902	Carlos Jiménez Vargas	380.00	60.80	440.80
FQU18229	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	810.19	129.63	939.82
FQU17857	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	723.00	115.68	838.68
FQU17695	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	571.48	91.44	662.92
TQT59949	Grupo Gasolinero Terranova, S.A. de C.V.	365.47	56.01	421.48
134197	ERGOPE, S.A. de C.V.	258.19	39.81	298.00
32606	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	259.95	40.05	300.00
69991	Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	128.23	19.78	148.01
487	Adetronics, S.A. de C.V.	88,872.23	14,219.59	103,091.82
A 13734	Distribuidora Hidráulica del Centro, S.A. de C.V.	862.07	137.93	1,000.00
QRO2471	Motorreductores y Controles, S.A. de C.V.	24,700.00	3,952.00	28,652.00
FQU18336	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	5,184.43	829.51	6,013.94
AQU97	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	6,157.00	985.12	7,142.12
8622	Eurowelding México, S.A. de C.V.	1,500.00	240.00	1,740.00
	Nómina 21 al 27 junio	28,520.49	0.00	28,520.49
438	Adetronics, S.A. de C.V.	90,657.76	14,505.24	105,163.00
3556	Carlos Rafael David Maciel Montes	2,000.00	320.00	2,320.00
2255	Sergio Arturo Montiel Monroy	10,000.00	1,600.00	11,600.00
2254	Sergio Arturo Montiel Monroy	40,000.00	6,400.00	46,400.00
QR102132	Serviaceros Comerciales, S.A. de C.V.	53,244.83	8,519.17	61,764.00
TOTALES JUNIO 2013		1,013,045.40	157,517.27	1,170,562.66

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
049	Saimi Inoxidables, S.A. de C.V.	119,396.55	19,103.44	138,499.99
0818	Ruiz Espitia Graciela	51,724.00	8,276.00	60,000.00
A 275631	Servicio Auditorio, S.A. de C.V.	5,593.39	862.52	6,455.91
QR6903	Autos Gala Querétaro, S.A. de C.V.	3,201.02	512.16	3,713.18
A 18013	Proveedora Eléctrica HYV, S.A. de C.V.	976.48	156.24	1,132.72
11240	Doblado de Tubo Especializado, S.A. de C.V.	2,400.00	384.00	2,784.00
COMISIONES	Banco Nacional de México, S.A.	50.00	8.00	58.00
11245	Doblado de Tubo Especializado, S.A. de C.V.	3,200.00	512.00	3,712.00
1071	Miguel Ángel Coca Jiménez	2,500.00	400.00	2,900.00
A 17640	Proveedora Eléctrica HYV, S.A. de C.V.	9,725.00	1,556.00	11,281.00

Hoja 40 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

QR 3276	Conexiones Inoxidables de Puebla, S.A. de C.V.	405.00	64.80	469.80
QR 3293	Conexiones Inoxidables de Puebla, S.A. de C.V.	1,403.45	224.55	1,628.00
COMISIONES	Banco Nacional de México, S.A.	250.00	40.00	290.00
Q 14223	Stainless Macrotrade, S.A. de C.V.	6,617.31	1,058.83	7,676.13
A 191715	Ferrejerramientas, S.A. de C.V.	677.50	108.40	785.90
FQU21212	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	1,471.72	235.51	1,707.22
G 8168	Lourdes Elizabeth Rivera García	914.00	146.24	1,060.24
0132	Sandra Rangel Olvera	9,000.00	1,440.00	10,440.00
MMQ70960378	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	2,965.52	474.48	3,440.00
MMQ71173159	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	457.76	73.24	531.00
MMQ71173158	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	1,309.48	209.52	1,519.00
80651786	Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	481.87	77.10	558.97
0856	Rodrigo Villegas Urbina	24,100.00	3,856.00	27,956.00
A 193026	Ferrejerramientas, S.A. de C.V.	900.44	144.07	1,044.51
80651784	Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	1,720.39	275.26	1,995.65
PC 6229	Grupo Refaccionario Automotriz del Norte, S.A. de C.V.	651.94	104.31	756.25
PC 6232	Grupo Refaccionario Automotriz del Norte, S.A. de C.V.	528.91	84.63	613.54
PC 3063	Grupo Refaccionario Automotriz del Norte, S.A. de C.V.	1,104.65	176.74	1,281.39
30411	Wendy Zacarías Mozqueda	151.72	24.28	176.00
QU 18765	Distribuidora Metálica, S.A. de C.V.	816.11	130.58	946.69
AB 10273	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	1,439.24	230.28	1,669.52
AB 10150	Abrasivos y Diamantes Industriales, S.A. de C.V.	454.77	72.76	527.53
B 579	Stisa, S.A. de C.V.	249.75	39.96	289.71
B 568	Stisa, S.A. de C.V.	660.00	105.60	765.60
B 540	Stisa, S.A. de C.V.	886.00	141.76	1,027.76
935H	Producciones Conti, S.A. de C.V.	104.41	16.71	121.12
935 H	Producciones Conti, S.A. de C.V.	104.41	16.71	121.12
A 193851	Ferrejerramientas S.A. de C.V.	378.55	60.57	439.12
A 193848	Ferrejerramientas S.A. de C.V.	985.30	157.65	1,142.95
B 136946	Ergope S.A. de C.V.	173.27	26.73	200.00
B 137653	Ergope S.A. de C.V.	344.81	53.19	398.00
B 136392	Ergope S.A. de C.V.	128.23	19.77	148.00
B 136984	Ergope S.A. de C.V.	344.81	53.19	398.00
B 137245	Ergope S.A. de C.V.	128.22	19.78	148.00
B 138838	Ergope S.A. de C.V.	342.25	52.80	395.05
B 138259	Ergope S.A. de C.V.	508.30	78.41	586.71
B 139072	Ergope S.A. de C.V.	616.32	95.83	712.15
B 139096	Ergope S.A. de C.V.	255.58	39.42	295.00
B 139080	Ergope S.A. de C.V.	688.75	106.25	795.00
B 139820	Ergope S.A. de C.V.	381.69	58.56	440.25
B 139600	Ergope S.A. de C.V.	259.91	40.09	300.00
B 140128	Ergope S.A. de C.V.	173.27	26.72	199.99
B 24960	Multiservicios San José S.A. de C.V.	688.75	106.25	795.00
54874	Gabino Delfino Campos Castillo	173.34	26.74	200.08
A 51260	Servicio Panorama S.A. de C.V.	258.19	39.81	298.00
W 12765	Servicio Panorama S.A. de C.V.	524.15	80.85	605.00
29710	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	216.59	33.41	250.00
29708	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	401.30	61.90	463.20
26244	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	417.60	64.00	481.60
235559	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	173.31	26.69	200.00
41071	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	866.36	133.64	1,000.00

71184	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	86.64	13.36	100.00
170679	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	168.94	26.06	195.00

Hoja 41 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

0884	Rodrigo Villegas Urbina	21,525.00	3,444.00	24,969.00
209	IEC Industrial Supplier S.A. de C.V.	71,656.00	11,464.96	83,120.96
078130701271	Comisión Federal de Electricidad	2,456.03	392.97	2,849.00
MMQ74847525	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	2,742.24	438.76	3,181.00
4906	Ma. Guadalupe Lara Solis	4,128.00	660.48	4,788.48
939	Carlos Jiménez Vargas	25,862.07	4,137.93	30,000.00
11993	Abrasivos y Diamantes Industriales S.A. de C.V.	1,108.15	177.31	1,285.46
694	Erinox S. DE R.L. DE C.V.	17,241.38	2,758.62	20,000.00
90	Rosa Georgina Olgún Villegas	12,931.04	2,068.97	15,000.01
049	Saimi Inoxidables S.A. de C.V.	4,310.34	689.66	5,000.00
0372	Taller Mecánico Industrial Carbajal S.A. de C.V.	9,580.00	1,532.80	11,112.80
QA50234	La Paloma Compañía de Metales S.A. de C.V.	775.86	124.14	900.00
B146845	Ergope S.A. de C.V.	431.43	66.57	498.00
A207991	Ferre Herramientas S.A. de C.V.	35.28	5.64	40.92
Q15284	Stainless Macro Trade S.A. de C.V.	64.61	10.34	74.95
B149205	Ergope S.A. de C.V.	522.59	81.02	603.61
B149043	Ergope S.A. de C.V.	170.66	26.34	197.00
B148673	Ergope S.A. de C.V.	171.52	26.48	198.00
B151067	Ergope S.A. de C.V.	173.26	26.74	200.00
2086	Madera para Decoración y Construcción S.A. de C.V.	603.45	96.55	700.00
QA50234	La Paloma Compañía de Metales S.A. de C.V.	1,206.90	193.10	1,400.00
B 752	Stisa S.A. de C.V.	212.50	34.00	246.50
B 737	Stisa S.A. de C.V.	640.00	102.40	742.40
B 728	Stisa S.A. de C.V.	2,160.00	345.60	2,505.60
B 717	Stisa S.A. de C.V.	409.50	65.52	475.02
80000000011	Stisa S.A. de C.V.	103.50	16.56	120.06
B 709	Stisa S.A. de C.V.	365.00	58.40	423.40
B 661	Stisa S.A. de C.V.	995.00	159.20	1,154.20
B 150013	Ergope S.A. de C.V.	433.14	66.86	500.00
B 151286	Ergope S.A. de C.V.	537.90	83.03	620.93
B 147219	Ergope S.A. de C.V.	260.03	40.13	300.16
B379730	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	173.25	26.75	200.00
B 30354	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	259.86	40.14	300.00
184348	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	258.15	39.85	298.00
381931	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	258.15	39.85	298.00
37596	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	427.23	65.55	492.78
58703	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	171.53	25.47	197.00
B 9432	Mario Vázquez Moran	408.88	63.12	472.00
	Comisión Federal de Electricidad	2,520.69	403.31	2,924.00
E06531	Servicio Gasolinero Papanoa S.A. de C.V	173.26	26.74	200.00
375280	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	171.54	26.46	198.00
374214	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	407.20	62.83	470.03
371973	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	259.90	40.10	300.00
33154	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	425.18	65.22	490.40
75143	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	129.94	20.06	150.00
31996	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	416.17	63.83	480.00
30833	Estaciones de Servicio S.A. de C.V.	431.43	66.57	498.00
B141329	Ergope S.A. de C.V.	171.54	26.46	198.00
B141330	Ergope S.A. de C.V.	173.27	26.73	200.00
B143046	Ergope S.A. de C.V.	519.79	80.21	600.00
B143972	Ergope S.A. de C.V.	128.21	19.79	148.00
B144441	Ergope S.A. de C.V.	171.53	26.47	198.00
B144655	Ergope S.A. de C.V.	328.90	51.10	380.00
B145289	Ergope S.A. de C.V.	428.83	66.17	495.00
B146077	Ergope S.A. de C.V.	84.90	13.10	98.00

Hoja 47 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2^o piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.442271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARIA DE
FINANZAS

QUERETARO

QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

31141	Wendy Zacarias Mosqueda	443.53	70.97	514.50
31133	Wendy Zacarias Mosqueda	232.32	37.17	269.49
31092	Wendy Zacarias Mosqueda	122.84	19.66	142.50
31087	Wendy Zacarias Mosqueda	266.81	42.69	309.50
31051	Wendy Zacarias Mosqueda	44.83	7.17	52.00
31007	Wendy Zacarias Mosqueda	370.26	59.24	429.50
30966	Wendy Zacarias Mosqueda	583.18	93.31	676.49
30928	Wendy Zacarias Mosqueda	79.31	12.69	92.00
30919	Wendy Zacarias Mosqueda	495.75	79.32	575.07
30906	Wendy Zacarias Mosqueda	178.17	28.51	206.68
30846	Wendy Zacarias Mosqueda	92.33	14.77	107.10
30816	Wendy Zacarias Mosqueda	293.97	47.03	341.00
30781	Wendy Zacarias Mosqueda	116.38	18.62	135.00
30765	Wendy Zacarias Mosqueda	111.64	17.86	129.50
30755	Wendy Zacarias Mosqueda	74.14	11.86	86.00
30745	Wendy Zacarias Mosqueda	271.55	43.45	315.00
30707	Wendy Zacarias Mosqueda	897.55	143.61	1,041.16
30639	Wendy Zacarias Mosqueda	590.52	94.48	685.00
30648	Wendy Zacarias Mosqueda	366.38	58.62	425.00
30649	Wendy Zacarias Mosqueda	664.66	106.34	771.00
30580	Wendy Zacarias Mosqueda	73.28	11.72	85.00
30549	Wendy Zacarias Mosqueda	763.83	122.21	886.04
30500	Wendy Zacarias Mosqueda	494.45	79.11	573.56
30499	Wendy Zacarias Mosqueda	2,485.62	397.70	2,883.32
TOTALES NOVIEMBRE 2013		502,358.86	81,681.44	584,040.30

No. Factura	PROVEEDOR	Subtotal	IVA	Total
745	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	4,169.64	667.14	4,836.78
743	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	13,071.74	2,091.48	15,163.22
5117078	GRAINGER S.A. DE C.V.	619.48	99.12	718.60
QR10273	MUELLES Y SUSPENSIONES VAZQUEZ DE QUERETARO S.A. DE C.V.	500.00	80.00	580.00
B9	TABLEROS Y CONTROLES DE QUERETARO S.A. DE C.V.	157.30	25.17	182.47
A225408	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	124.34	19.89	144.23
FQU21538	DISTRIBUIDORA METALICA S.A. DE C.V.	104.07	16.65	120.72
B1166	PLACA Y ACERO DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.	15,510.00	2,481.60	17,991.60
56386	POTENCIA ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V.	12,931.03	2,068.97	15,000.00
Comisiones	BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA	290.00	46.40	336.40
8	ALDO ALFREDO MONJARAZ VAZQUEZ	1,896.55	303.45	2,200.00
AA2617665	SEGURO INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA	6,312.00	1,000.00	7,312.00
16953	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	3,853.52	616.56	4,470.08
16882	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	2,931.03	468.97	3,400.00
16835	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	4,264.15	682.26	4,946.41
16621	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	1,996.87	319.50	2,316.37
16600	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	862.95	138.07	1,001.02
AB15851	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	5,345.85	855.34	6,201.19
AB15680	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	2,267.74	362.84	2,630.58
AB15362	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	2,092.06	334.73	2,426.79
978	CARLOS JIMENEZ VARGAS	314.00	50.24	364.24
976	CARLOS JIMENEZ VARGAS	2,160.00	345.60	2,505.60
967	CARLOS JIMENEZ VARGAS	310.00	49.60	359.60
969	CARLOS JIMENEZ VARGAS	130.00	20.80	150.80
968	CARLOS JIMENEZ VARGAS	1,236.00	197.76	1,433.76
964	CARLOS JIMENEZ VARGAS	173.00	27.68	200.68
963	CARLOS JIMENEZ VARGAS	98.00	15.68	113.68
960	CARLOS JIMENEZ VARGAS	1,680.00	268.30	1,948.30

Hoja 52 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

961	CARLOS JIMENEZ VARGAS	520.00	83 20	603.20
952	CARLOS JIMENEZ VARGAS	610.00	97 60	707.60
950	CARLOS JIMENEZ VARGAS	2,877.00	460.32	3,337.32
948	CARLOS JIMENEZ VARGAS	2,426.00	388.16	2,814.16
947	CARLOS JIMENEZ VARGAS	220.00	35 20	255.20
946	CARLOS JIMENEZ VARGAS	4,640.00	742.40	5,382.40
VB005787	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1,900.00	304.00	2,204.00
VB005775	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	950.00	152.00	1,102.00
VV023771	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1,800.00	288.00	2,088.00
VB005607	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	2,850.00	456.00	3,306.00
VB005606	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	950.00	152.00	1,102.00
VB005556	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	3,800.00	608.00	4,408.00
VV023148	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1,189.57	190.33	1,379.90
VV023104	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	760.92	121.75	882.67
VV023076	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1,189.57	190.33	1,379.90
VV022339	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1,189.57	190.33	1,379.90
VV022159	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	780.92	124.95	905.87
VV022101	PRAXAIR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	760.92	121.75	882.67
5346	MA GUADALUPE LARA SOLIS	6,062.00	969.92	7,031.92
5345	MA GUADALUPE LARA SOLIS	424.00	67.84	491.84
5344	MA GUADALUPE LARA SOLIS	5,532.00	885.12	6,417.12
13904	MA JACINTA CERVANTES DURAN	2,865.14	458.42	3,323.56
13903	MA JACINTA CERVANTES DURAN	807.50	129.20	936.70
13855	MA JACINTA CERVANTES DURAN	739.53	118.32	857.85
13688	MA JACINTA CERVANTES DURAN	168.97	27.03	196.00
4211	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	224.00	35.84	259.84
4178	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	1,776.50	284.24	2,060.74
4141	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	1,275.00	204.00	1,479.00
4088	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	1,024.00	163.84	1,187.84
4043	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	1,792.00	286.72	2,078.72
4016	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	1,056.00	168.96	1,224.96
3971	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	352.00	56.32	408.32
3905	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	936.96	149.91	1,086.87
3874	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	4,492.80	718.84	5,211.64
3834	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	208.00	33.28	241.28
3833	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	1,376.00	220.16	1,596.16
3831	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	4,308.48	689.36	4,997.84
3813	SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL U OUTSOURCING S.A. DE C.V.	2,752.00	440.32	3,192.32
3850	GRUPO METALURGICO S.A. DE C.V.	3,059.08	489.45	3,548.53
FVE3253632	GRUPO ALCIONE S.A. DE C.V.	2,940.66	470.51	3,411.17
3606	CARLOS RAFAEL DAVID MACIEL MONTES	1,610.00	257.60	1,867.60
7566	SERVICIO AUDITORIO S.A. DE C.V.	6,569.18	1,014.69	7,583.87
A225234	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	2,079.50	332.72	2,412.22
Q23071	TUBOS Y BARRAS HUECAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	8,402.58	1,344.41	9,746.99
112764	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.	519.72	80.28	600.00
CN420513	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.	258.12	39.89	298.01
CN419416	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.	258.12	39.89	298.01
B163642	ERGOPE S.A. DE C.V.	255.52	39.48	295.00
B164340	ERGOPE S.A. DE C.V.	84.88	13.12	98.00
B165792	ERGOPE S.A. DE C.V.	171.50	26.50	198.00
A57335	SERVICIO PANORAMA S.A. DE C.V.	346.48	53.52	400.00
B162170	ERGOPE S.A. DE C.V.	84.02	12.98	97.00
AB17456	ABRASIVOS Y DIAMANTES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	620.45	99.27	719.72
A223887	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	396.80	63.49	460.29
A223896	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	291.20	46.59	337.79

Hoja 53 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2° piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

A225917	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	574.07	91.85	665.92
A225408	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	124.34	19.89	144.23
A225410	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	15.47	2.48	17.95
B162322	ERGOPE S.A. DE C.V.	259.86	40.14	300.00
B165247	ERGOPE S.A. DE C.V.	514.93	79.57	594.50
B162723	ERGOPE S.A. DE C.V.	463.72	72.28	536.00
W19010	SERVICIO PANORAMA S.A. DE C.V.	86.69	13.31	100.00
B154131	ERGOPE S.A. DE C.V.	499.26	77.09	576.35
B153787	ERGOPE S.A. DE C.V.	259.87	40.13	300.00
B153333	ERGOPE S.A. DE C.V.	692.99	107.01	800.00
B153629	ERGOPE S.A. DE C.V.	472.10	72.90	545.00
B152697	ERGOPE S.A. DE C.V.	344.76	53.24	398.00
B152177	ERGOPE S.A. DE C.V.	258.14	39.86	298.00
B152039	ERGOPE S.A. DE C.V.	431.41	66.59	498.00
CT58087	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.	428.82	66.18	495.00
13836	COMBUCENTER S.A. DE C.V.	259.87	40.13	300.00
A308823	SERVICIO AUDITORIO S.A. DE C.V.	5,138.52	793.44	5,931.96
63989	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V.	600.34	92.66	693.00
A214300	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	185.40	29.66	215.06
A213760	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	23.70	3.79	27.49
A214300	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	185.40	29.66	215.06
A211802	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	55.50	8.88	64.38
A209572	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	234.80	37.57	272.37
A209044	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	1,053.60	168.58	1,222.18
A4174	KARLA DALIA DEL ROCIO PENAFIEL SOTO	135.77	21.72	157.49
1742	ANA LUISA ARIZMENDI TREVINO	365.00	58.40	423.40
FQU20787	DISTRIBUIDORA METALICA S.A. DE C.V.	116.60	18.66	135.26
FQU278514	DISTRIBUIDORA METALICA S.A. DE C.V.	111.40	17.82	129.22
A20064	PROVEEDORA ELECTRICA HYV S.A. DE C.V.	742.59	118.82	861.41
8319	LAO REFACCIONES S.A. DE C.V.	268.97	43.03	312.00
DB09929	GRUPO FERNANDO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	595.08	95.21	690.29
A22401	PLACA Y ACERO QUERETARO S.A. DE C.V.	700.00	112.00	812.00
QA50998	LA PALOMA COMPAÑIA METALES S.A. DE C.V.	200.45	32.07	232.52
FQ002596	DISTRIBUIDORA METALICA S.A. DE C.V.	160.00	25.60	185.60
1996	FERRETERIA MATERIALES Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	69.42	11.11	80.53
A22402	DISTRIBUIDORA HIDRAULICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	125.66	20.11	145.77
MMQ75059692	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	522.41	83.59	606.00
MMQ75059691	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	1,556.90	249.10	1,806.00
MMQ74847525	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	2,742.24	438.76	3,181.00
IHGCHE26076	HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	378.45	60.55	439.00
FCY12817	AZUPISO S.A. DE C.V.	8,215.30	1,314.45	9,529.75
FCW66942	AZUPISO S.A. DE C.V.	1,001.51	160.24	1,161.75
FCY12816	AZUPISO S.A. DE C.V.	548.73	87.80	636.53
771	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	7,027.36	1,124.38	8,151.74
770	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	53,998.94	8,639.83	62,638.77
763	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	6,220.51	995.28	7,215.79
762	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	4,889.12	782.26	5,671.38
757	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	8,052.81	1,288.45	9,341.26
750	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	1,984.50	317.52	2,302.02
747	ERINOX S. DE R.L. DE C.V.	5,030.24	804.84	5,835.08
A225234	FERREHERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	2,079.50	332.72	2,412.22
Q23032	TUBOS Y BARRAS HUECAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	8,297.08	1,327.53	9,624.61
60	SERVICIOS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES	2,980.00	476.80	3,456.80
A401	TALLER MECANICO INDUSTRIAL CARBAJAL S.A. DE C.V.	12,931.04	2,068.97	15,000.01
56386	POTENCIA ELECTROMAGNETICA S.A. DE C.V.	34,398.61	5,503.77	39,902.38

Hoja 54 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE
FINANZASQUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

100	GALVANIZADO COMERCIAL S.A. DE C.V.	2,547.90	407.66	2,955.56
F1643	OPCION COMERCIAL AURIAZUL S.A. DE C.V.	68,965.52	11,034.48	80,000.00
1204	MARIA DE LOS ANGELES GUEVARA VILLANUEVA	5,735.00	917.60	6,652.60
28593	BANDAS Y BALEROS Y CHUMACERAS DE QUERETARO S. DE R.L. DE C.V.	400.00	64.00	464.00
Q16903	STAINLESS MACRO TRADE S.A. DE C.V.	56.34	9.01	65.35
8	ALDO ALFREDO MONJARAZ VAZQUEZ	603.45	96.55	700.00
28607	BANDAS Y BALEROS Y CHUMACERAS DE QUERETARO S. DE R.L. DE C.V.	211.00	33.76	244.76
TOTALES DICIEMBRE 2013		755,760.57	120,741.34	876,501.91

C) ACREDITAMIENTOS:

- 1) POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO**
 De la revisión efectuada a los registros de movimientos auxiliares de catálogo cuenta 6000-000-0 "GASTOS GENERALES" subcuenta 6000-001-0 "sueldos", a las nóminas, a los estados de cuenta bancarios de la cuenta 700240011990 abierta en el Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio revisado, proporcionada por SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, en su carácter de Gerente Administrador de la contribuyente revisada, mediante escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 11 de mayo y 27 de agosto de 2015; de los cuales, se conoció que esa contribuyente realizó pagos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado, en cantidad de \$361,117.66, registrados en la cuenta contable 6000-000-0 "GASTOS GENERALES", subcuenta 6000-001-0, por los cuales resultó un acreditamiento por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado en cantidad de \$63,195.59; al aplicarle a la suma de dichos pagos de \$361,117.66, el factor de 0.175, previsto en los artículos 8, párrafos penúltimo y último, y 10, párrafos penúltimo y último, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en 2013, mismos que se detallan por mes a continuación:

EJERCICIO 2013 MES	PAGOS POR SALARIOS	(X) FACTOR 0.175 (=) ACREDITAMIENTO POR SALARIOS
ENERO	23,898.78	4,182.29
FEBRERO	30,575.56	5,350.72
MARZO	38,219.99	6,688.50
ABRIL	30,575.88	5,350.78
MAYO	27,915.88	4,885.28
JUNIO	31,012.20	5,427.14
JULIO	35,783.88	6,262.18
AGOSTO	26,837.91	4,696.63
SEPTIEMBRE	26,837.91	4,696.63
OCTUBRE	26,837.91	4,696.63
NOVIEMBRE	35,783.88	6,262.18
DICIEMBRE	26,837.88	4,696.63
TOTAL	361,117.66	63,195.59

2) POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

De la revisión efectuada a los Recibos de nóminas registros de movimientos auxiliares de catálogo cuenta 6000-000-0 "GASTOS GENERALES", subcuentas 6000-010-0 "IMSS", 6000-012-0 "Infonavit", a los estados de cuenta bancarios de la cuenta 700240011990 abierta en el Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio revisado, proporcionada por SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, en su carácter de Gerente Administrador de la contribuyente revisada,

Hoja 57 de 71



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

mediante escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 11 de mayo y 27 de agosto de 2015; de los cuales, se conoció que esa contribuyente realizó pagos por Aportaciones de Seguridad Social, en cantidad de \$255,130.62 registrada en las cuentas contables 6000-000-0 "GASTOS GENERALES", subcuentas 6000-010-0 y 6000-012-0;; por los cuales resultó un acreditamiento por ese concepto en cantidad de \$44,647.85; al aplicarle al total de dichos pagos, el factor de 0.175, previsto en los artículos 8, párrafos penúltimo y último, y 10, párrafos penúltimo y último, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en 2013, mismos que se detallan a continuación:

2013 MES	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	17.50%
ENERO	0	0
FEBRERO	8,812.65	1,542.21
MARZO	0	0
ABRIL	44,280.23	7,749,04
MAYO	33,584.19	5,877.23
JUNIO	10,396.47	1,819.38
JULIO	38,499.61	6,737.42
AGOSTO	9,614.96	1,682.62
SEPTIEMBRE	48,795.62	8,539.23
OCTUBRE	9,305.00	1,628.38
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	51,841.89	9,072.33
TOTAL	255,130.62	44,647.86

Ahora bien, considerando que la contribuyente visitada percibió ingresos para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única en cantidad de \$7,393,388.00 y deducciones autorizadas en cantidad de \$6,340,547.00, (tal y como se funda, motiva y detalla en los apartados respectivos, antes asentados, del presente Capítulo; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en el presente apartado, como si a la letra hubiese sido insertado); se conoció que resultó un Impuesto Empresarial a Tasa Única a cargo por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en cantidad de \$184,247.00, importe que no enteró no obstante la obligación de pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio, el cual se encuentra obligado a efectuar mediante declaración que debió haber presentado a más tardar el 31 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, párrafo primero, de la Ley de la Materia, en relación con el artículo 86, párrafo primero, fracción VI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en 2013, esta Autoridad procede a determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2013, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 1, párrafos primero, fracción I y último, 2, párrafo primero, 3, párrafo primero, fracción IV, 5, 6, párrafo primero, fracciones II, III y IV, 7, párrafo primero, y 8, párrafos segundo, tercero y penúltimo, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con lo establecido en el artículo 10, penúltimo párrafo, y 86, párrafo primero, fracción VI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio 2013; considerando para ello, lo previsto en el artículo 20, décimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 1 hasta 50 centavos se ajustaron a la unidad inmediata inferior, y las que contienen de 51 a 99 centavos, se ajustaron a la unidad inmediata superior.

	CONCEPTO	IMPORTE
	Ingresos Percibidos	7,393,388
(-)	Deducciones	6,340,547

Hoja 58 de 71



(=)	Resultado	1,052,841
(X)	Tasa IETU	17.50%
(=)	Impuesto Empresarial a Tasa Única determinado en el ejercicio 2013	184,247
(-)	Acreditamiento por Salarios y Aportaciones de Seguridad Social	107,843
(-)	Pagos de ISR Anual	0
(=)	Impuesto Empresarial a Tasa Única a Cargo en el Ejercicio 2013	76,404
(-)	Pagos Provisionales de IETU	0
(=)	Impuesto Empresarial a Tasa Única a Pagar en el Ejercicio 2013	76,404
(X)	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.4510
(=)	IETU DEL EJERCICIO 2013 ACTUALIZADO A JULIO DE 2022	110,862
	ACTUALIZACIÓN	34,458

D) PAGOS PROVISIONALES:

Del análisis y revisión practicada a las balanzas de comprobación mensuales, a los registros auxiliares, a las pólizas de registro contable de diario, de ingresos y egresos, con su documentación de compras y gastos, a las facturas expedidas, a los papeles de trabajo denominados "Cálculo del Impuesto Empresarial a Tasa Única", a los estados de cuenta bancarios de la cuenta 700240011990 abierta en el Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio revisado, proporcionada por SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, en su carácter de Gerente Administrador de la contribuyente revisada, mediante escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 11 de mayo y 27 de agosto de 2015; de los cuales, se conoció que la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C. V. percibió ingresos, efectivamente cobrados, derivados de su actividad de servicio de compra-venta de acero inoxidable, en cantidad de \$7'393,388.00; deducciones en cantidad de \$6'340,547.40; y acreditamientos en cantidad de \$107,843.44, lo anterior, se hizo constar en los apartados A) Ingresos Percibidos y B) Deducciones y C) Acreditamientos, del presente capítulo y que, por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; cantidades por las cuales, al aplicar el procedimiento previsto en los artículos 1, último párrafo, y 9, párrafos primero, tercero y cuarto, y 10, párrafos tercero, cuarto y sexto, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en 2013; resultaron pagos provisionales en cantidad de \$136,540.00 del Impuesto Empresarial a Tasa Única de enero, marzo y abril de 2013, mismos que no fueron realizados, no obstante estar obligada a efectuarlos mediante declaración que debió haber presentado, ante las oficinas autorizadas más tardar, el 17 del mes inmediato posterior a aquél al que correspondía el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el artículo 14, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en 2013.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad procede a determinar los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2013, que ese contribuyente omitió efectuar, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 1, último párrafo, 9, párrafos primero, tercero y cuarto, y 10, párrafos tercero, cuarto y sexto, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en 2013; lo anterior únicamente para efectos del cobro de la actualización y los recargos que corresponden en términos de los artículos 17-A, párrafo primero, 21, párrafos primero y segundo, 70, párrafo primero, y 81, párrafo primero, fracción IV, y 82, párrafo primero, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el periodo revisado, en virtud de que los referidos pagos provisionales son a cuenta del impuesto anual, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del mencionado artículo 9º, considerando para ello, lo previsto en el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente, para la determinación de la contribución, se consideraron las fracciones de peso, para lo cual, se ajustaron



las cantidades que incluyen de 01 hasta 50 centavos a la unidad inmediata inferior, y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

Los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única no efectuados se detallan por mes en el siguiente recuadro:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ingresos percibidos en el periodo	1,056,966	73,487	498,751	772,673	217,590	1,356,313	432,324	167,664	1,187,328	234,044	385,812	1,010,436	7,393,388
Ingresos de meses anteriores	0	1,056,966	1,130,452	1,629,203	2,401,877	2,619,467	3,975,780	4,408,104	4,575,768	5,763,096	5,997,140	6,382,952	
Ingresos acumulados	1,056,966	1,130,452	1,629,203	2,401,877	2,619,467	3,975,780	4,408,104	4,575,768	5,763,096	5,997,140	6,382,952	7,393,388	
Deducciones autorizadas en el periodo	760,002	185,922	113,274	436,119	612,539	1,013,045	333,815	251,825	1,070,283	297,605	502,359	755,761	6,340,547
Deducciones de meses anteriores	0	760,002	945,924	1,059,198	1,495,317	2,107,855	3,120,901	3,454,715	3,706,540	4,784,823	5,082,428	5,584,428	
Deducciones acumuladas	760,002	945,924	1,059,198	1,495,317	2,107,855	3,120,901	3,454,715	3,706,540	4,784,823	5,082,428	5,584,787	6,340,547	
Resultado	296,964	184,529	570,005	906,560	511,612	854,880	953,389	869,228	978,273	914,712	798,165	1,052,841	1,052,841
(x17.50%) Tasa IETU	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	
Pago provisional del periodo	51,969	32,293	99,751	158,648	89,632	149,604	166,843	152,115	171,198	160,075	139,679	184,247	184,247
Credito por salarios y aportaciones de seguridad social (penultimo periodo art. 10 LIE TU)	4,182	11,075	17,764	30,864	41,626	48,873	61,872	68,251	81,487	87,812	94,074	107,843	107,843
Crédito Fiscal por inversiones (1998 a 2007)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago provisional de ISR propio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMDE Retenido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ISR Retenido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pago provisional a cargo	47,786	21,217	81,987	127,784	47,906	100,731	104,971	83,863	89,710	72,262	45,604	76,404	
Pago provisional acumulado del mes anterior de IETU	0	47,786	47,786	81,987	127,784	127,784	127,784	127,784	127,784	127,784	127,784	127,784	
Pago provisional a cargo	47,786	26,569	34,201	45,797	79,879	27,053	22,814	43,921	38,074	55,522	82,180	51,381	
Pagos provisionales IETU efectivamente pagados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pago provisional IETU a pagar	47,786	0	34,201	45,797	0	0	0	0	0	0	0	0	127,784
IETU a CARGO	47,786	0	34,201	45,797	0	0	0	0	0	0	0	0	127,784
FACTOR ACTUALIZACION	1.0474	0	1 0347	1 0340	0	0	0	0	0	0	0	0	



1) IMPUESTO ACTUALIZADO	50,051	0	35,388	47,354	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132,793
ACTUALIZACION	2,265	0	1,187	1,557	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,009

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ejercicio: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

A) VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación mensuales, a los registros auxiliares, a las pólizas de registro contable de diario, de ingresos, a las facturas expedidas, a los papeles de trabajo denominados "Cálculo del Impuesto al Valor Agregado", a los estados de cuenta bancarios de la cuenta 700240011990 abierta en el Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio revisado, proporcionada por SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, en su carácter de Gerente Administrador de la contribuyente revisada, mediante escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 11 de mayo y 27 de agosto de 2015; de los cuales, se conoció con base en las facturas efectivamente cobradas, según los estados de cuenta antes señalados que SAIMI, S. DE R.L. DE C. V., obtuvo un valor de actos y actividades, derivado de su actividad relacionada con la compra-venta de acero inoxidable, en suma de \$7,393,388.00, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 16%, en suma de \$1'182,942.08; al haberse ubicado, esa contribuyente, en el supuesto previsto en los artículos 1, párrafos primero, fracción I, segundo y tercero, 1-B, párrafos primero, segundo y cuarto, 8, párrafo primero, 11, párrafo primero, y 12, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 14, párrafo primero, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado.

El valor de actos y actividades en cantidad de \$7'393,388.00 y el Impuesto al Valor Agregado trasladado a la tasa del 16% en cantidad de \$1'182,942.08, se encuentran detallados pormenorizadamente en el apartado A) Ingresos Percibidos, del capítulo II. Impuesto Empresarial a Tasa Única; lo cual por economía y en obvio de repeticiones, se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiese sido insertado. El valor de actos y actividades y el Impuesto al Valor Agregado trasladado a la tasa del 16% se detallan por mes de manera general como sigue:

2013	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
ENERO	1,056,965.52	169,114.48
FEBRERO	73,486.63	11,757.86
MARZO	498,751.00	79,800.16
ABRIL	772,673.45	123,627.75
MAYO	217,590.34	34,814.46
JUNIO	1,356,313.45	217,010.15
JULIO	432,323.97	69,171.83
AGOSTO	167,663.79	26,826.21
SEPTIEMBRE	1,187,327.83	189,972.45
OCTUBRE	234,044.49	37,447.12
NOVIEMBRE	385,811.67	61,729.87
DICIEMBRE	1,010,435.86	161,669.74
TOTAL	7,393,388.00	1,182,942.08

Hoja 61 de 71

**B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

De la revisión efectuada a las balanzas de comprobación mensuales, a los registros de movimientos auxiliares de catálogo, a las pólizas de registro contable de diario y de egresos, con su respectiva documentación comprobatoria anexa; a los papeles de trabajo denominado "Cálculo del Impuesto al Valor Agregado" y a los estados de cuenta bancarios 700240011990 abierta en el Banco Nacional de México, S.A., a nombre de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.; documentación correspondiente al ejercicio revisado, proporcionada por SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, en su carácter de Gerente Administrador de la contribuyente revisada, mediante escritos recibidos en esta Dirección de Fiscalización el 11 de mayo y 27 de agosto de 2015; de los cuales, se conoció que de enero a diciembre de 2013, esa contribuyente realizó erogaciones por las cuales le fue trasladado un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, en cantidad de \$6,509,618.81, mismo que registró en la cuenta contable 1400-000-0 "I.V.A. ACREDITABLE", importe del cual procede el acreditamiento de la cantidad de \$1'041,539.01, mismos que cumplen con los requisitos de haber sido efectivamente erogado en los meses de enero a diciembre del 2013 y de estar amparado con documentación comprobatoria, requisitos previstos en el artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado.

En consecuencia, el Impuesto al Valor Agregado cuyo acreditamiento procede es en cantidad de \$1,041,539.01, mismo que se detalla por mes en el siguiente recuadro:

EJERCICIO 2013 MES	Total de IVA Acreditable
ENERO	121,502.79
FEBRERO	29,720.88
MARZO	18,122.80
ABRIL	102,845.07
MAYO	92,947.84
JUNIO	157,517.27
JULIO	53,321.04
AGOSTO	40,289.59
SEPTIEMBRE	175,240.77
OCTUBRE	47,608.18
NOVIEMBRE	81,681.44
DICIEMBRE	120,741.34
TOTAL	1,041,539.01

C) PAGOS MENSUALES:

Ahora bien, considerando que SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., obtuvo un valor de actos y actividades en cantidad de \$7,393,388.00, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del 16%, en cantidad de \$1'182,942.08 y de que tiene un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$1,041,539.01, según se motiva, fundamenta y detalla en los apartado A) Valor de Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable del presente capítulo, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra hubiera sido insertado; se conoció que resultaron a cargo de esa contribuyente pagos del Impuesto al Valor Agregado, por los meses de enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre y diciembre de 2013; al aplicar a las cantidades antes mencionadas el procedimiento previsto en los artículos 1, párrafos primero, fracción I, y segundo, y 5-D, párrafos primero y tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el 2013.



Es de mencionar que la contribuyente omitió pagar el Impuesto al Valor Agregado de enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre y diciembre de 2013; lo anterior, no obstante estar obligada a haberlos hecho mediante presentación de la declaración de pago, ante las oficinas autorizadas para ello, a más tardar el 17 del mes siguiente al que correspondía el pago, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, párrafos primero, fracción I, y cuarto, 5-D, párrafo segundo, y 32, párrafo primero, fracción IV, primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en 2013.

En consecuencia, esta autoridad procede a determinar el Impuesto al Valor Agregado no pagado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5°-D, párrafos primero y tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2013; considerando para ello lo previsto en el artículo 20, décimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, respecto a que las cantidades que incluyen de 1 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos se ajustarán a la unidad inmediata superior; según se detalla en el siguiente recuadro:

EJERCICIO	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IVA TRASLADADO A LA TASA DEL 16%	IVA ACREDITABLE	DIFERENCIA A CARGO	IVA PENDIENTE DE PAGAR	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUALIZADO	ACTUALIZACIÓN
ENERO	1,056,966	169,114	121,502	47,612	47,612	1.5198	72,361	24,749
MARZO	498,751	79,800	18,123	61,677	61,677	1.5014	92,602	30,925
ABRIL	772,673	123,628	102,846	20,783	20,783	1.5004	31,183	10,400
JUNIO	1,356,313	217,010	157,517	59,493	59,493	1.5063	89,614	30,121
JULIO	432,324	69,172	53,321	15,851	15,851	1.5068	23,884	8,033
SEPTIEMBRE	1,187,328	189,972	175,241	14,731	14,731	1.4969	22,051	7,320
DICIEMBRE	1,010,436	161,670	120,741	40,929	40,929	1.4676	60,067	19,138
TOTAL	7,393,388	1,182,942	1,041,539	261,076	261,076		391,762	130,686

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Los factores de actualización que figuran en los capítulos I y II de esta liquidación, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como se indica a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2013; el pago de dicho impuesto debió realizarse a más tardar el 31 de marzo de 2014; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de 1.4510, que se cita en la hoja 59 de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 122.948 correspondiente al mes de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 2022, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 84.7331, correspondiente a febrero del 2014, mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", publicado por el 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única ordenamiento vigente en el 2013; el pago provisional de dicho impuesto debió realizarse a más tardar el 17 del mes siguiente a aquél al que correspondía el pago, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación los factores de actualización que se citan en las hojas 60 y 61 de esta resolución, se determinaron como sigue:

Ejercicio 2013 Mes al que corresponde el pago	Índice Nacional de Precios al Consumidor de febrero de 2014, mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.	Mes en que debió realizarse el pago	Dividido entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Índice Nacional de Precios al Consumidor expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Geografía el 21 de septiembre de 2018.	Factor de Actualización
Enero	84.7331	Febrero -2013	Enero -2013	80.8927	1.0474
Marzo	84.7331	Abri 2013	Marzo -2013	81.0074	1.0347
Abri	84.7331	Mayo -2013	Abri -2013	81.9415	1.0340

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º-D, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio 2013; el pago mensual del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse a más tardar el 17 del mes siguiente a aquél al que correspondía el pago; por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación vigente, los factores de actualización que se citan en la hoja 63 de esta resolución, se determinaron como sigue:

Ejercicio 2013 Mes al que corresponde el pago	Índice Nacional de Precios al Consumidor de julio de 2022, mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2022, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100" según comunicación Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de agosto de 2018	Mes en que debió realizarse el pago	Dividido Entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Índice Nacional de Precios al Consumidor expresados con la base "segunda quincena de julio de 2018=100" publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 21 de septiembre de 2018	Factor de Actualización
Enero	122.948	Febrero 2013	Enero 2013	80.8927	1.5198
Marzo	122.948	Abri 2013	Marzo 2013	81.0074	1.5014
Abri	122.948	Mayo 2013	Abri 2013	81.9415	1.5004
Junio	122.948	Julio 2013	Junio 2013	81.6192	1.5063
Julio	122.948	Agosto 2013	Julio 2013	81.5921	1.5068
Septiembre	122.948	Octubre 2013	Septiembre 2013	82.1323	1.4969
Diciembre	122.948	Enero 2014	Diciembre 2013	83.7700	1.4676

RECARGOS

En virtud de que la contribuyente revisada SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en los capítulos I y II, anteriormente citados; con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación; se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al fisco federal, por la falta de pago oportuno; los cuales se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, multiplicadas por las diferentes tasas mensuales para recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos; para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, se calcularán desde abril de 2014 a marzo de 2019; para pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única desde febrero de 2013 a marzo de 2014, y



para pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado, desde febrero de 2013 a enero de 2018, establecidas como sigue:

Recargos generados en el año de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del 2012, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese año, en relación con la Regla I.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2012; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2013, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2013 Mes	T a s a d e R e c a r g o s	
	Mensual	Acumulada
Enero	-----	-----
Febrero	1.13%	1.13%
Marzo	1.13%	2.26%
Abril	1.13%	3.39%
Mayo	1.13%	4.52%
Junio	1.13%	5.65%
Julio	1.13%	6.78%
Agosto	1.13%	7.91%
Septiembre	1.13%	9.04%
Octubre	1.13%	10.17%
Noviembre	1.13%	11.30%
Diciembre	1.13%	12.43%

Recargos generados en el año de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre del 2013, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla I.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2014, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2014 Mes	T a s a d e R e c a r g o s	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%



Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados en el año de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2014, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2014; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2015, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2015 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados en el año de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre del 2015, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con la Regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2016, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2016 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%



Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados por el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, primer párrafo -fracción I- de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2016, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, las tasas mensuales de recargos por cada uno de los meses de mora será el que resulte de incrementar el 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado; en relación con la Regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2016; las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2017, son de 1.13% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2017 Mes	T a s a d e R e c a r g o s	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.13%	1.13%
Febrero	1.13%	2.26%
Marzo	1.13%	3.39%
Abril	1.13%	4.52%
Mayo	1.13%	5.65%
Junio	1.13%	6.78%
Julio	1.13%	7.91%
Agosto	1.13%	9.04%
Septiembre	1.13%	10.17%
Octubre	1.13%	11.30%
Noviembre	1.13%	12.43%
Diciembre	1.13%	13.56%

Recargos generados por el año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2017, y el artículo 21, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación; la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión; para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado; en relación con la Regla 2.1.23. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017; la tasa mensual de recargos durante el ejercicio fiscal de 2018, es de 1.47% en los casos de mora; como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

Año 2018 Mes	T a s a d e R e c a r g o s	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

Recargos generados por el año 2019

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2018 y el artículo 21 (párrafo primero) del Código Fiscal de la Federación; la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión; para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado; en relación con la Regla 2.1.23. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de abril del 2019, la tasa mensual de recargos durante el ejercicio fiscal de 2019, es de 1.47% en los casos de mora, como se indica a continuación en forma mensual y acumulada:

2019	Tasa de recagos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%

Recargos de Impuesto Empresarial a Tasa Única Anual:

Ejercicio 2013	Periodo de Recagos	Tasa de recagos por Año						Total Tasa %	Contribución omitida Actualizada	Recargos por Pagar
		2014	2015	2016	2017	2018	2019			
Enero-Dic	abril 2014 a marzo 2019	10.17%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	4.41%	72.90%	110,862	80,818

Recargos de Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

Ejercicio 2013 Mes	Periodo de Recagos	Tasa por Año		Total Tasa %	Contribución Omitida Actualizada	Recargos por Pagar
		2013	2014			
Enero	Febrero 2013 a marzo 2014	12.43%	3.39%	15.82%	50,051	7,918
Marzo	Abril 2013 a Marzo 2014	10.17%	3.39%	13.56%	35,388	4,799
Abril	mayo 2013 a marzo 2014	9.04%	3.39%	12.43%	47,354	5,886
TOTAL					132,793	18,603

**Recargos de Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado.**

Ejercicio 2013	Periodo de Recargos	Tasa por Año						Total Tasa %	Contribución Omitida Actualizada	Recargos por Pagar
		2013	2014	2015	2016	2017	2018			
Enero	febrero 2013 a febrero 2018	12.43%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	1.47%	68.14%	72,361	49,307
Marzo	abril 2013 a abril 2018	10.17%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	4.41%	68.82%	92,602	63,729
Abril	mayo 2013 a mayo 2018	9.04%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	5.88%	69.16%	31,183	21,566
Junio	julio 2013 a julio 2018	6.78%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	8.82%	69.84%	89,614	62,586
Julio	agosto 2013 a agosto 2018	5.65%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	10.29%	70.18%	23,884	16,762
Septiembre	Octubre 2013 a octubre 2018	3.39%	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	13.23%	70.86%	22,051	15,625
Diciembre	enero 2014 a enero 2019	-----	13.56%	13.56%	13.56%	13.56%	17.64%	71.88%	60,067	43,176
		TOTAL							391,762	272,751

RESUMEN DE RECARGOS:

Impuesto Empresarial a Tasa Única Anual	80,818
Pago Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única	18,603
Pagos Mensuales de Impuesto Al Valor Agregado	272,751
Total	372,172

En virtud de los hechos circunstanciados anteriormente, resulta un crédito pendiente de pagar por SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., actualizado en cantidad de \$879,805.00 (Ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.) que se describe a continuación:

Concepto	Importe
I. Contribuciones Omitidas Actualizadas	
1.-Impuesto Empresarial a Tasa Única Anual	110,862
2.- Actualización de Pagos Provisionales Impuesto Empresarial a Tasa Única	5,009
3.-Impuesto al Valor Agregado mensual	391,762
Total de Contribuciones	507,633
II.- Recargos	372,172
Total del Crédito Fiscal a Pagar	879,805

Ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.

En consecuencia y derivado de que la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., desocupó el domicilio ubicado en calle Del Pueblo Manzana 322 lote 19 sin número, Unidad Nacional, Querétaro, Qro., Código postal 76148, en donde tenía su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en los términos del artículo 27, párrafo



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero, fracción IV, y 30, párrafo primero, fracción III, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; y toda vez que Sergio Arturo Montiel Monroy fungió como Gerente de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo, en relación con la fracción X, inciso d, del mismo precepto legal, del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de **\$879,805.00 (Ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.)** ya que al ser Gerente de dicha sociedad anónima, tal y como se acreditó anteriormente, durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, es responsable solidario de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió, en razón de que tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada SAIMI, S. DE R.L. DE C.V., no se localizó bien a nombre de la contribuyente citada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la cual se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar de **\$879,805.00 (Ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.)** como responsable solidario de SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas a julio de 2022 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

Las cantidades anteriores y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas previa presentación de éste oficio en la oficina recaudadora de la Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que corresponde a su domicilio fiscal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre la contribución omitida actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación; computados a partir de febrero de 2013 y hasta enero de 2019.

La presente resolución se pronuncia únicamente por cuanto hace a las operaciones y por el ejercicio sujeto a revisión, sin prejuzgar ni pronunciarse sobre la determinación de los ingresos acumulables y deducciones autorizadas derivadas de operaciones celebradas con partes relacionadas, ni respecto al cumplimiento de las obligaciones como retenedor de contribuciones a cargo de residentes en el extranjero, que resulte de la obtención de ingresos con fuente de riqueza ubicada en territorio nacional, dejando a salvo por cuanto a Derecho corresponde, las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, respecto al cumplimiento de lo previsto en los artículos 76 párrafo primero fracción XII, 179, 180 y el Título V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como con lo dispuesto con los tratados para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal suscritos por México.

Hoja 70 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso.
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T. 4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación (de conformidad con la regla 1.6., último párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021) ante la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la Autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha Autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Autoridad Fiscal de la Entidad Federativa en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

- b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional, o en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3o de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet (www.sat.gob.mx) su nombre, denominación social o razón social y su clave del Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento de aclaración previsto en las reglas de carácter general correspondientes, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán
Director de Fiscalización

Archivo
CMB/IGC/AVS

Hoja 71 de 71

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, Qro. C.P.76000
T.4422271200 Ext. 1232-1234
www.queretaro.gob.mx

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY
Registro Federal de Contribuyentes:	MOMS7311203UA
Domicilio fiscal:	CALLE DEL PUEBLO 19, MANZANA 322, COLONIA UNIDAD NACIONAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76148
Expediente:	LIR2200002/22
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/PNF/00058/2022
Fecha:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Asunto:	SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **09:00** horas del **19 de septiembre de 2022**, el suscrito L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en mi carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio SF/SPFI/DF/PNF/00058/2022 del 05 de septiembre de 2022, mediante el cual: "Se determina el crédito fiscal que se indica como responsable solidario de **SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.**", emitido por el suscrito al contribuyente **Sergio Arturo Montiel Monroy**; actualizando el contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero, fracción III, del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 110, primer párrafo, fracción V, del mismo ordenamiento legal; en virtud de que desocupó su domicilio fiscal ubicado en calle Del Pueblo 19, manzana 322, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., Código postal 76148, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior en virtud de que la C. ANABEL VILLELA SÁNCHEZ, Auditora adscrita a la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0284/2022 del 30 de junio de 2022, expedida por el suscrito, con vigencia del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; el día 08 de septiembre de 2022, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de Sergio Arturo Montiel Monroy, ubicado en Calle del Pueblo 19, manzana 322, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., código postal 76148, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto en virtud de que el inmueble se localiza sobre la Calle Del Pueblo, entre las calles Confianza y Concordia, lo que pudo corroborar con las placas localizadas en las esquinas de dichas calles que indican: "Del Pueblo, colonia Unidad Nacional", "Calle Concordia, colonia Unidad Nacional, C.P. 76148" y porque el inmueble en el que se constituyó tiene las siguientes características externas: Inmueble fachada en color blanco, puerta metálica color blanco, techo de lámina galvanizada, no tiene número exterior, sin embargo, la Auditora hizo constar que visto de frente el domicilio fiscal, de su lado derecho se ubica un inmueble con la fachada gris con blanco, puerta negra y sobre la fachada pintado el número 204 en color azul, y de su lado izquierdo un lote baldío y a un lado de este lote baldío una casa de un piso con ladrillos color rojo y gris, puerta metálica corrediza color negra con ventanas y un anuncio de venta de comidas en el que la Auditora tocó y salió una persona de sexo femenino, ante quien se identificó plenamente y acreditó su personalidad como Auditora con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0284/2022 del 30 de junio de 2022 citada, a la persona que la atendió le solicitó su nombre e identificación, manifestando no querer proporcionar su nombre y que en ese momento no contaba con alguna identificación, por lo que describió su media filiación: Persona de sexo femenino, de aproximadamente 45 años de edad, de aproximadamente 1.60 cms de estatura, tez morena, complexión gruesa, cabello negro corto ondulado, ceja poblada, ojos color café oscuro, nariz mediana, boca delgada, a quien le indicó el motivo de su presencia en ese lugar y le preguntó si el inmueble fachada en color blanco, puerta metálica color blanco, techo de lámina galvanizada, era el número 19, respondiendo que sí, que a ese inmueble le corresponde el número 19, igualmente le cuestionó si sabía si en ese domicilio se localizaba SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY refiriendo que desconocía si ahí se localizaba dicha persona, sin embargo, indicó que anteriormente también le habían preguntado por esa persona y observa que van a tocar al inmueble fachada en color blanco, puerta metálica color blanco, techo de lámina galvanizada al cual le corresponde el número 19. Por lo anterior, la Auditora se dirigió a dicho inmueble, tocó



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

en la puerta metálica color blanca y salió del domicilio una persona de sexo masculino, ante quien se identificó plenamente y acreditó su personalidad como Auditora con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0284/2022 del 30 de junio de 2022 referida, a la persona que atendió le requirió su nombre e identificación a lo cual refirió no contar con ella en ese momento, solo dijo llamarse ALEXANDRO ANTONIO, por lo que describió su media filiación: Persona de sexo masculino, aproximadamente de 30 años de edad, cabello corto color negro, ceja poblada, ojos color café oscuro, complejión media, tez morena clara, aproximadamente de 1.60 cms de estatura, en ese momento vestía una playera blanca con letras bordadas color azul que decía "Machining Just In Time", por lo que le preguntó si ese domicilio es el número 19 de la manzana 322 de Calle del Pueblo, colonia Unidad Nacional, Querétaro, Qro., código postal 76148, a lo que manifestó que efectivamente ese es el domicilio, por lo que le preguntó si en ese domicilio se localiza el contribuyente SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, respondiendo que no lo conoce, le cuestionó si sabe si ahí laboraba el contribuyente SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, a lo que indicó no saber, agregando que él presta sus servicios para la empresa "Machining Just in Time" cuya actividad está relacionada con maquinados de acero, la cual tiene en ese domicilio más de 2 años y que él se desempeña como jefe de planta, le cuestionó si sabía en dónde podía localizar al contribuyente SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, reiterando que no lo conoce, que él tiene dos años trabajando ahí, para acreditarlo mostró copia de la Constancia de situación fiscal de fecha 23 de mayo de 2022, en cuyos datos de identificación se observa lo siguiente: "RFC: MJI191021CE9, Denominación: Machining Just in Time, Sociedad por Acciones Simplificada de Capital Variable, Nombre comercial: Machining Just in Time, fecha de inicio de operaciones: 21 de octubre de 2019, Domicilio registrado: Tipo de vialidad: Calle, nombre de vialidad: Del Pueblo, número exterior MZ 322 LT 19, colonia: Unidad Nacional, Localidad: Santiago de Querétaro, Nombre del municipio: Querétaro", indicando que no tenía más información que proporcionar ni poder seguir atendiendo ya que se encontraba en horario de trabajo; por lo anterior, la Auditora se retiró del exterior de dicho domicilio.

Por lo anterior, el domicilio fiscal de **Sergio Arturo Montiel Monroy**, sigue siendo el ubicado en CALLE DEL PUEBLO 19, MANZANA 322, COLONIA UNIDAD NACIONAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76148, lo anterior, toda vez que de la información que obra en el expediente abierto a nombre de ese contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación; se tiene conocimiento que, a la fecha de la presente Acta, el contribuyente Sergio Arturo Montiel Monroy no ha presentado Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal distinto al presentado el 05 de agosto de 2015; aviso que, en caso de haber cambiado de domicilio fiscal, se encontraba obligado a presentar de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, apartado B, fracción II, del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, tal como consta en el Acta de Hechos levantada el 08 de septiembre de 2022 a folios del 88666 al 88671 por ANABEL VILLELA SÁNCHEZ, Auditora adscrita al Departamento de Procedimientos y Normatividad Fiscal de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, VIII, XVIII, XIX y LXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y, 8 párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 134, párrafo primero, fracción III, y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., párrafo tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; emito el siguiente:

-ACUERDO-

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número **SF/SPFI/DF/PNF/00058/2022 del 08 de septiembre de 2022**, emitido por el suscrito L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en mi carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente **Sergio Arturo Montiel Monroy**, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica como responsable solidario de la contribuyente SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

Segundo. - En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese el documento antes referido por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento sea publicado.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente Sergio Arturo Montiel Monroy, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN
Director de Fiscalización

CMB/IGC/AVS



"ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

Contribuyente:	SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY
Registro Federal de Contribuyentes:	MOMS7311203UA
Domicilio fiscal:	CALLE DEL PUEBLO 19, MANZANA 322, COLONIA UNIDAD NACIONAL, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76148
Expediente:	LIR2200002/22
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/PNF/00058/2022
Fecha:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Asunto:	SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE SAIMI, S. DE R.L. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **10:00 horas del 30 de septiembre de 2022**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización adscrita la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º Piso, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000; ANABEL VILLELA SÁNCHEZ Auditor adscrita a la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien actúa con constancia de identificación número DFC-0284/2022, con Registro Federal de Contribuyentes VISA800721QA7 contenida en el oficio número DFC-0284/2022 de fecha 30 de junio de 2022 expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2022 emitido por el L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio SF/SPFI/DF/PNF/00058/2022 del 05 de septiembre de 2022, procede a publicar en la página electrónica (http://infrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el apartado específico de notificación por estrados, por un periodo de diez días hábiles consecutivos, el oficio SF/SPFI/DF/PNF/00058/2022 del 05 de septiembre de 2022, emitido por el L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a nombre del contribuyente SERGIO ARTURO MONTIEL MONROY, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero, fracción III y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3. párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero fracciones I, VIII



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

XVIII, XIX, y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

Atentamente

La Auditora
Anabel Villela Sánchez

IGC/AVS